

# LA REVOLUCIÓN MEXICANA Y LAS POTENCIAS ANGLOSAJONAS

El final de la confrontación y el  
principio de la negociación, 1925-1927

Lorenzo MEYER  
*El Colegio de México*

## PRÓLOGO

LA POLÍTICA EXTERIOR de la Revolución Mexicana (1910-1940) ha sido objeto de un gran número de estudios, la mayoría de los cuales se han dedicado a explorar la relación entre el nuevo régimen y el poderoso vecino del norte, ya que, después de todo, Estados Unidos fue el país cuya influencia resultó decisiva en la marcha de la revolución. Sin embargo, la relación con Estados Unidos no agota el tema. Gran Bretaña, por ejemplo, también tuvo intereses e inversiones sustantivas en México que fueron seriamente afectadas por la revolución. La política que Gran Bretaña siguió para la protección de sus inversiones mexicanas no ha sido objeto de estudio sistemático excepto en sus momentos más dramáticos, es decir, cuando en 1913 entró en conflicto abierto con la posición norteamericana respecto al gobierno de Victoriano Huerta; también durante la Primera Guerra Mundial, cuando los británicos se esforzaron en neutralizar las acciones alemanas en México a la vez que asegurar el abastecimiento ininterrumpido de petróleo a los aliados, y finalmente cuando el gobierno del presidente Cárdenas expropió las compañías petroleras en 1938. Éstos fueron los momentos cumbre de esta relación, pero no la agotan.

En este trabajo se aborda uno de esos temas, poco tratados pero importantes, tanto desde la perspectiva de la relación anglomexicana como de aquella entre México y Estados Unidos: el momento y las condiciones en que las dos poten-

cias anglosajonas finalmente decidieron negociar con México, y por lo tanto aceptar como legítimos a los gobiernos surgidos de la lucha revolucionaria mexicana. Las múltiples reclamaciones que norteamericanos y británicos tenían contra México por daños causados a sus súbditos y empresas, pero sobre todo las condiciones en que esos mismos intereses operarían en el futuro, fueron el corazón de estas negociaciones. Desde la perspectiva anglosajona era importante no dejar sentados “malos precedentes”. Dada la estrecha y ambivalente relación entre norteamericanos y británicos —colaboración política y competencia económica— todo estudio que abarque la política entre México y Gran Bretaña tiene que tomar en cuenta las acciones y reacciones en Washington, la fuerza dominante en la región.

La relación mexicano-norteamericana del periodo ya está cubierta por monografías de buena calidad y serán ellas las que sirvan para tratar la parte norteamericana. La relación anglo-mexicana, por el contrario, deberá ser examinada con material primario por falta de fuentes secundarias. Los archivos usados aquí son básicamente británicos, pues el de la Secretaría de Relaciones Exteriores contiene relativamente pocos documentos al respecto. Quizá en el futuro, el Archivo General de la Nación en México pueda proveer de mayor material sobre este y otros temas de la historia internacional de México.

#### INTRODUCCIÓN

Todas las revoluciones modernas han tenido que confrontar un ambiente externo hostil y en más de un caso sucumbieron ante la presión. En términos generales, la acción contrarrevolucionaria externa directa siempre ha sido protagonizada por una minoría de países, pero la hostilidad de la comunidad internacional hacia el cambio ha sido, y continúa siendo, mucho más generalizada. Desde la Revolución Francesa hasta las que actualmente tienen lugar en Irán o Centroamérica, los gobiernos y las clases dirigentes de un buen número de países se han sentido amenazados por el triunfo de fuer-

zas que toman el poder por medios violentos y que, además, proponen la transformación sustantiva de las relaciones de dominación internas y externas. Cualquier revolución, en principio, amenaza el conjunto de los beneficiarios del orden establecido, aunque no de la misma manera ni con la misma intensidad. Sin embargo, históricamente, sólo un puñado de países han actuado abiertamente contra las revoluciones: aquellos que por su cercanía al foco revolucionario o por su calidad de grandes potencias con intereses globales, se consideran directamente amenazados por el quebrantamiento del orden prevaleciente.

Las revoluciones “clásicas”, como la francesa, la soviética o la china, surgieron en sociedades desarrolladas o con los recursos mínimos necesarios para repeler las agresiones externas, e incluso intentar llevar a los ejércitos revolucionarios más allá de sus fronteras y convertirlos en catalizadores de la transformación global del antiguo orden internacional por otro, en principio más justo, y que a la vez crease un espacio geopolítico que les permitiera sobrevivir y prosperar. Los éxitos de esta expansión revolucionaria original han variado y en todos los casos encontraron pronto sus límites. Con el paso del tiempo y el advenimiento del Termidor revolucionario, surgieron los acomodos entre el antiguo y el nuevo orden hasta llegar a una cierta normalidad en sus relaciones con el mundo externo. En el caso de aquellas revoluciones que tuvieron lugar en países relativamente pequeños y poco desarrollados, los llamados periféricos, esta expansión hacia afuera, cuando tuvo lugar, fue menos dramática y generalmente debió ser auxiliada por alguna de las grandes potencias.

La Revolución Mexicana surgió en un mundo particularmente hostil pese a que no manifestó tener un contenido inicial internacional o universal —un mensaje— tan claro como el de las revoluciones clásicas. En realidad su programa fue muy vago, sobre todo en los orígenes, y básicamente se trató de una respuesta a las condiciones sociales específicas de México.

En lo interno, la ideología y la acción del nuevo régimen mexicano no alcanzaron el radicalismo de otras revoluciones del siglo XX. Sin embargo, en lo internacional su mensaje

fue más claro, más radical, y prácticamente surgió desde los inicios del movimiento: el antiimperialismo. La “Doctrina Carranza” de 1916 fue un llamado a América Latina y a todos los pueblos sometidos para formar una gran alianza internacional en contra de las potencias imperiales. Esta llamada casi no tuvo respuesta de parte de aquellos a quienes iba dirigida, pero en cambio sí la tuvo, y negativa, de las grandes potencias, quienes vieron en los principios y en la práctica del nuevo régimen una amenaza directa a sus intereses en México, y una más vaga, pero potencialmente más dañina por el precedente que podía sentar. La expansión hacia afuera de la Revolución mexicana fue, a fin de cuentas, muy débil, casi simbólica, pero cuando se dio, como fue el apoyo moral y una modesta ayuda material a los rebeldes de Nicaragua en los años veinte o a la República española en el decenio siguiente, tuvo un claro contenido antiimperialista. Es, pues, en esta lucha por afianzar la soberanía política y económica, en donde los principios y acciones, que México sostuvo y llevó a cabo entre 1910 y 1940, adquirieron un carácter más revolucionario.

La moderación relativa de la Revolución mexicana en cuanto a revolución, se explica básicamente por factores internos, o sea por la naturaleza de su liderato, que sólo excepcionalmente representó en forma directa los intereses de las clases sociales mayoritarias. Quienes surgieron triunfantes de la guerra civil, fueron básicamente, aunque no exclusivamente, líderes de extracción pequeño burguesa, que debieron recurrir a la alianza y a la organización de sectores de las clases populares y sólo en esa medida estuvieron dispuestos a reconocerle derechos y aceptar sus demandas. Sin embargo, ésta no es toda la explicación, pues los factores internacionales también desempeñaron un papel determinante en la forma y contenido que al final adquirió el movimiento mexicano.

#### EL PANORAMA GENERAL

Cuando la Revolución mexicana se inició al finalizar 1910, México había experimentado el periodo más largo de estabi-

lidad desde su nacimiento como país independiente. Se trató de una estabilidad de más de tres decenios y basada en un control político oligárquico y dictatorial personificado por el general Porfirio Díaz, en un desarrollo económico impulsado por la expansión y transformación de la gran hacienda y la mediana propiedad rural, y por el ingreso masivo del capital externo. Este capital foráneo tuvo como fuente principal a dos potencias anglosajonas, una emergente y otra que había llegado a la cúspide de su poderío y estaba iniciando su decadencia: Estados Unidos y Gran Bretaña. Estos dos países, seguidos por Francia, Alemania y Holanda, controlaban más del 90% de las inversiones externas directas e indirectas en México. Las cifras sobre el monto y distribución de esta inversión varían mucho, pero un total de 1 700 millones de dólares no estaría muy alejado de la realidad, y en cualquier caso esta inversión fue un factor determinante en la transformación material de México en los años del porfiriato.<sup>1</sup> Fueron básicamente las empresas extranjeras, con un generoso apoyo del gobierno federal y con la excepción de Yucatán, las que crearon la red ferroviaria que cubría al territorio nacional en 1910 (19 280 km); fueron también ellas las que revitalizaron la minería, aumentaron el comercio exterior, expandieron el sistema bancario, introdujeron los servicios públicos y financiaron a través de empréstitos una buena parte de las obras gubernamentales.

Los ferrocarriles y la minería constituyeron las áreas preferentes de los inversionistas extranjeros en el porfiriato, y de hecho éstas fueron las dos actividades que ligaron a México con la economía mundial. Para 1910, el grueso de las exportaciones mexicanas era plata y minerales industriales; los productos agropecuarios venían en un distante segundo lugar y las manufacturas eran sólo una fracción insignificante de lo que México enviaba al exterior, pero lógicamente eran el grueso de lo que importaba. La inversión externa total en México en 1910, a precios corrientes, se calculó en 3 401 millones de pesos, de los cuales 1 292 (37.4%) correspondieron

<sup>1</sup> El papel y monto de la inversión extranjera en México en el porfiriato se encuentra bien analizado en D'OLWER, 1965, pp. 973-1185.

a inversionistas y empresas de origen norteamericano, en tanto que la inversión británica y canadiense fue de 990 millones (39.1%), seguida muy de cerca por la francesa que sumó 909 millones (26.7%).<sup>2</sup> Así pues, las dos potencias anglosajonas controlaban dos terceras partes de los intereses económicos externos en México. La mayor parte de la inversión británica se encontraba en los ferrocarriles (40.6%), minería (11.9%), bienes raíces (9.2%) y deuda pública (8.3%); la inversión en bancos, comercio e industria manufacturera era insignificante, en tanto que la petrolera apenas empezaba (5.8%). El panorama de la inversión norteamericana no era muy diferente; como el británico, la mayor parte del capital norteamericano estaba en los ferrocarriles (41.3%), seguido por la minería y la metalurgia (38.6%), pero a diferencia de aquél, los empresarios de Estados Unidos casi no tenían nada invertido en servicios públicos y, al igual que los ingleses, tampoco se interesaron mayor cosa en el comercio y las manufacturas; la propiedad en bienes raíces tuvo una importancia secundaria (6.3%), en tanto que el petróleo apenas empezaba a adquirirla (3.1%).<sup>3</sup>

Para los británicos, en 1910 México era un país secundario en una región que para ellos no revestía gran importancia en términos geopolíticos y económicos. Gran Bretaña sólo tenía, en América Latina, 20% de la inversión hecha fuera de la metrópoli y en México únicamente 2.6%. Para Estados Unidos, en cambio, la situación era muy diferente, pues para empezar compartía con México una frontera casi desguarnecida de prácticamente 3 000 km, tres cuartas parte del comercio exterior de México se hacía con Estados Unidos (en tanto que con Gran Bretaña sólo 12%), y los norteamericanos tenían en México 45% de todo su capital externo invertido en este continente, que a su vez constituía casi toda su inversión foránea.<sup>4</sup> De los casi 117 mil extranjeros radicados en México, el grupo más importante —varias docenas de miles— era el norteamericano en tanto que los súbditos bri-

<sup>2</sup> D'OLWER, 1965, p. 1154.

<sup>3</sup> D'OLWER, 1965, pp. 1137-1141.

<sup>4</sup> D'OLWER, 1965, pp. 1166-1167; ROSENZWEIG, 1965, pp. 710-713.

tánicos no llegaban a cinco mil.<sup>5</sup> En realidad, México era entonces el único país en donde la inversión norteamericana superaba a la británica. Desde luego que esta superioridad era más aparente que real, pues aunque no hay datos exactos, se sabe que parte del capital de varias de las empresas controladas por norteamericanos que operaban en México provenía de Gran Bretaña, en tanto que en muy pocas de las británicas había capital norteamericano. Y esta situación era natural, pues aunque los norteamericanos eran inversionistas muy dinámicos y emprendedores, la economía norteamericana en su conjunto aún era importadora neta de capital, que en su mayor parte provenía de Inglaterra.

Fue en estas condiciones de rápida expansión del capital externo en la economía y de una cierta rivalidad entre las empresas y los países inversionistas, que tuvo lugar la revuelta maderista. Por definición, la desaparición de la paz y disciplina sociales en México no fueron bien vistas por la mayoría de los empresarios extranjeros ni por su gobierno. Hubo excepciones, entre las que destacó la Standard Oil (N.J.), que consideró que el gobierno de Porfirio Díaz le había tratado injustamente en beneficio de los británicos y que quizá los revolucionarios podrían inclinar la balanza en su favor.<sup>6</sup>

La Revolución mexicana en su etapa inicial no mostró un carácter radical (su problemática central giró alrededor de la necesidad de implementar los procesos democrático-liberales consagrados en la constitución, pero sistemáticamente violados por la dictadura de Porfirio Díaz)<sup>7</sup> ni abiertamente antiimperialista. Es por ello que Estados Unidos y las potencias europeas no reaccionaron en contra de inmediato, y se limitaron a seguir muy de cerca la acción y pronunciamientos de las diferentes facciones políticas que interrumpieron violentamente en el escenario mexicano. Sin embargo, y ante la aparente incapacidad del gobierno presidido por Francisco I. Madero para restablecer plenamente el orden social, los

<sup>5</sup> GONZÁLEZ NAVARRO, 1957, p. 183; TISCHENDORF, 1961, p. 143.

<sup>6</sup> Con relación a las fricciones entre empresas norteamericanas y el gobierno de Díaz, véase COSÍO VILLEGAS, 1963, pp. 251ss; CALVERT, pp. 48-84.

<sup>7</sup> Al respecto véase el libro del propio MADERO, 1909.

representantes de los gobiernos y empresas extranjeras en México empezaron a manifestar una actitud negativa frente al nuevo gobierno; el embajador norteamericano y decano del cuerpo diplomático, Henry Lane Wilson, fue quien se mostró más pesimista en relación con la capacidad de Madero como estadista y para restablecer la ley y el orden. Cuando en febrero de 1913 tuvo lugar una rebelión militar, Wilson, apoyado entre otros por el ministro británico, hizo todo lo que estuvo a su alcance para acelerar el fin del gobierno maderista, lo que efectivamente logró.<sup>8</sup> La intervención extranjera directa en la Revolución mexicana se inició entonces.

La toma del poder por el general Victoriano Huerta a través de un golpe de Estado y el asesinato posterior del presidente Madero y del vicepresidente Pino Suárez, constituyeron los hechos principales en los que se basó la recién inaugurada administración demócrata en Washington, presidida por Woodrow Wilson, para justificar su negativa a reconocer a la dictadura militar mexicana y en cambio exigir su desaparición.<sup>9</sup> El gobierno y los principales intereses británicos no compartieron el razonamiento ni la posición del presidente norteamericano. Para ellos, la sociedad mexicana por su bajo grado de desarrollo y por las características raciales y culturales de sus componentes, no podía aspirar a otro tipo de gobierno que no fuera una dictadura. Desde su perspectiva, la democracia propuesta por Madero y ahora demandada desde el exterior por Woodrow Wilson era utópica, e insistir en lograrla sólo aumentaría el caos social. En cambio, una mano fuerte, como la que se proponía emplear Huerta contra todos los insurrectos, era la vía más expedita para que México se pacificara y volviera a ocupar el lugar que le correspondía como proveedor importante de materias primas en el mercado mundial.<sup>10</sup>

<sup>8</sup> En torno a la acción intervencionista y antimaderista de Henry Lane Wilson se ha escrito mucho y puede consultarse FABELA, 1958. Desde la perspectiva norteamericana, véase el trabajo clásico de ROSS, 1955.

<sup>9</sup> DANIELS, 1924, pp. 175-188.

<sup>10</sup> *The Times*, noviembre 3, diciembre 10, 30, 1913. PRO.FO 371, v, 1670, File 6269, p. 7750, informe del ministro británico en México al Foreign Office, febrero 4, 1913.



Esta divergencia de políticas entre las dos potencias anglosajonas, llevó a que el presidente Wilson apoyara indirectamente a las fuerzas antihuertistas —cuya acción pretendió influir— y presionar a Gran Bretaña para que ésta renunciara a su idea de fortalecer a Huerta, en quien confiaba para que terminara con la acción rebelde y restaurara el *statu quo ante*. En buena medida la contradicción entre Estados Unidos y el gobierno británico, a la que luego se sumaría aquella entre las dos potencias anglosajonas respecto de Alemania, fue un elemento que permitió que en una coyuntura difícil la acción de los revolucionarios progresara de un modo más rápido del que seguramente hubiera sido posible si la presión externa se hubiera unificado en su contra. Es dado suponer, que sin esta contradicción entre las grandes potencias y si la visión británica hubiera prevalecido, el gobierno militar se hubiera prolongado o incluso se hubiera podido sobreponer a sus enemigos, al menos en el corto plazo.<sup>11</sup> Los revolucionarios, por su parte, explotaron estas circunstancias favorables, pues aprovecharon la buena disposición inicial de Wilson, pero sin enajenarse el sentimiento nacionalista que ya era una potente fuerza política en México. Pese a que objetivamente lo beneficiaban, Carranza denunció sistemáticamente las acciones norteamericanas contra Huerta en la medida en que significaban una violación de la soberanía mexicana. En realidad, y paradójicamente, fue en 1913 y en los años siguientes cuando el movimiento revolucionario incorporó definitiva y plenamente al antiimperialismo en su proyecto político.

Cuando el gobierno de Huerta cayó, a mediados de 1914, la intención original del gobierno norteamericano de controlar el proceso de cambio político en México chocó abiertamente con los planes y acciones de un movimiento revolucionario, que a su vez se hizo más complejo e impredecible. El carrancismo sería la corriente que finalmente triunfaría en la lucha que siguió a la desintegración de la coalición anti-

<sup>11</sup> Para un análisis de las implicaciones que para la Revolución mexicana tuvo esta contradicción en la política de Estados Unidos y Europa, respecto a la forma de resolver el "problema mexicano", véase Katz, 1981.

huertista. Esta corriente fue, en lo interno, bastante conservadora, pero sin duda representó la posición nacionalista más coherente y sistemática. Los múltiples conflictos del carrancismo con las potencias extranjeras, sobre todo con Estados Unidos y Gran Bretaña, desembocaron en la elaboración de la llamada "Doctrina Carranza". Como ya se vio, esta política de Carranza no tuvo prácticamente ninguna respuesta positiva por parte de los otros países latinoamericanos, y a partir de entonces México se volcó sobre sí mismo como la mejor, y quizá única, defensa de su proceso transformador. Este aspecto internacionalista de la Revolución mexicana murió casi al nacer. Sin embargo, esta posición de Carranza en materia de política exterior se convirtió en una serie de principios que ninguno de sus sucesores pudo negar, y que se pueden resumir en tres: la igualdad jurídica de todos los estados, la no intervención de ningún estado en los asuntos internos de otro, y el derecho de cualquier estado a controlar sus propios recursos naturales, inclusive mediante el cambio de las bases jurídicas originales. Este último punto tuvo su expresión más acabada en el artículo 27 de la Constitución de 1917, que abrió la posibilidad de llevar a cabo una reforma agraria y la reintegración a la nación del dominio sobre los hidrocarburos. Estas alteraciones al sistema de propiedad se basaron en una premisa fundamental: el derecho de propiedad sólo se podía justificar en función de su utilidad social. Fueron el caos político imperante en México y esta legislación —calificada de inmediato como antiextranjera y anticapitalista— más la Primera Guerra Mundial, los factores que llevaron eventualmente al presidente Wilson a abandonar su relativo entusiasmo e interés por el movimiento revolucionario mexicano, y a sustituirlo por la presión sistemática del Departamento de Estado para evitar que la acción nacionalista de la revolución afectara negativamente los intereses creados de las empresas extranjeras.<sup>12</sup> El triunfo de la Revolu-

<sup>12</sup> El desarrollo gradual del antiimperialismo de la revolución y los choques a que dio lugar, se hallan analizados, entre otros trabajos, en FABELA, 1959, vol. II, y en ULLOA, 1976. Con relación al petróleo, que se convirtió en el elemento sustantivo de la diferencia entre el concepto de pro-

ción bolchevique en Rusia, y su ataque radical en contra de todo el sistema de propiedad imperante, hizo que la acción mexicana apareciera desde entonces como relativamente moderada, lo que no evitó que las presiones externas en su contra continuaran.

Es necesario recordar aquí que las razones del descontento de los países con intereses económicos en México en esos años, se debió no sólo a las reformas introducidas por la nueva constitución al sistema de propiedad, sino también a la prolongación de una guerra civil que causaba daños materiales a las inversiones extranjeras, que llevó a la intervención gubernamental de empresas propiedad de extranjeros —principalmente ferrocarriles—, a la suspensión de los pagos de una deuda externa cuantiosa, a la creación de un ambiente nacionalista e incluso chauvinista, a un ataque a la Iglesia católica, a un caos monetario que afectó seriamente a las sucursales de bancos internacionales, etc. A esta lista de agravios, Estados Unidos, Gran Bretaña y Francia debieron de añadir también el acercamiento de Carranza a los Imperios Centrales durante la última fase de la Gran Guerra. Por todas estas razones, la posibilidad de que Estados Unidos solo o en unión de otras potencias pusiera fin al “problema mexicano” a través de una solución de fuerza, estuvo presente desde el inicio de la revolución hasta bien entrados los años veinte. La toma del puerto de Veracruz en 1914 y las acciones de fuerza limitadas y con propósitos aparentemente muy concretos, como la “expedición punitiva” de 1916, hicieron temer a México una ocupación formal del país. En realidad los planes para tal acción existieron, pero no las circunstancias para llevarla a cabo.<sup>13</sup> La guerra europea y posteriormente la invasión de una parte del territorio ruso por los aliados, desviaron los recursos y la atención de los países que se hu-

---

piedad sostenido por la revolución y el defendido por las empresas y gobiernos de los países que controlaban la inversión extranjera en México, véase MEYER, 1972.

<sup>13</sup> Respecto a las posibilidades de una acción militar angloamericana para salvaguardar los recursos petroleros, véase O'BRIEN, 1977, pp. 103-140.

bieran interesado en poner un punto final violento al desafío que para ellos representaban los acontecimientos en México.

A raíz del conflicto angloamericano con relación al gobierno de Huerta y del posterior intento alemán por provocar una guerra entre México y su vecino del norte,<sup>14</sup> Estados Unidos logró que a partir de la Primera Guerra Mundial ninguna de las grandes potencias se atreviera a tomar decisiones sustantivas en relación con México sin contar antes con su aprobación. A los ojos de las cancillerías europeas, México se convirtió desde entonces en responsabilidad norteamericana, situación que el gobierno mexicano se negó a aceptar, no reconociendo formalmente a Estados Unidos ningún derecho a reclamar o intervenir en favor de ciudadanos de terceros países, lo que hizo particularmente difícil la situación de algunos intereses europeos, sobre todo británicos, pues su gobierno simplemente se negó a aceptar como legítimos a los gobiernos posteriores al de Victoriano Huerta.<sup>15</sup>

En 1915, y siguiendo la línea política adoptada por Estados Unidos, el gobierno de su majestad británica otorgó a Carranza su reconocimiento *de facto*, pero a diferencia de los norteamericanos, nunca lo daría *de jure*, cosa que, por otra parte, no pareció preocupar mayormente al gobierno carrancista, que sabía bien que Inglaterra no estaba en posibilidades de actuar directamente en México. A los ojos de los británicos, México había pasado de ser ejemplo de disciplina y de buena conducta hacia los extranjeros para transformarse en un país de “dieciocho millones de salvajes” y en donde sería necesario dejar pasar toda una generación antes de pensar seriamente en su posible redención.

Para los gobernantes británicos, el futuro de México era en buena medida un asunto de los norteamericanos, pero desafortunadamente Gran Bretaña no podía abandonar lo que era suyo y debía seguir protegiendo lo que aún quedaba, en particular la empresa petrolera “El Águila” que a partir de la revolución, y pese a ella, se convirtió en la inversión más redituable y estratégica de los británicos en México. Esta com-

<sup>14</sup> KATZ, 1981.

<sup>15</sup> TWEEDIE, 1917, p. 199.

pañía, cuyo capital social se calculó en 11.6 millones de dólares al momento de su operación en 1908, llegaría a tener un valor en libros de 130 millones de dólares en 1922, cuando la producción petrolera de México acababa de alcanzar su punto máximo; al lado de esta empresa había otras, menos redituables, pero también importantes por lo que a su valor se refiere y que necesitaban el apoyo de la Foreign Office, como los ferrocarriles Mexicano, de Tehuantepec e Interocéánico, la Mexican Light and Power, la Mexican Tramways Co., la empresa minera Santa Gertrudis, la Mexican Land and Colonization Co. y otras.

Para la Foreign Office la mejor manera de asegurar la viabilidad de esas empresas y no sentar ningún precedente que pudiera ser usado más tarde en su contra en México o en otros lugares, era otorgar el pleno reconocimiento diplomático al gobierno mexicano sólo después de que éste se hubiera comprometido formalmente a resarcir a los súbditos y empresas británicas de las pérdidas de vidas por la acción revolucionaria o del gobierno, devueltos los ferrocarriles a sus propietarios, asegurando que la nueva legislación no tendría efectos retroactivos para sus empresas y, en general, comprometerse a respetar las reglas internacionalmente aceptadas sobre el trato a las personas e intereses extranjeros. Carranza, al final de su periodo, dio algunos pasos en ese sentido, pero que no fueron considerados suficientes por los ingleses. Por su parte, el gobierno mexicano se negó a aceptar un reconocimiento condicionado por parte de los británicos o de cualquier otra potencia. Las posibilidades de un arreglo parecían muy remotas al concluir la segunda década del siglo.

La rebelión militar que acabó con el gobierno de Carranza en 1920 que aseguró la presidencia de la República para el general Obregón al final de ese año, sirvió de motivo perfecto para que Washington retirara su reconocimiento diplomático a los nuevos gobernantes mexicanos —se alegó que éstos habían llegado al poder a través de un movimiento militar—, y para que los británicos reafirmaran su posición negativa. Entre 1920 y 1923 las dos potencias anglosajonas actuaron concertadamente en el caso mexicano, presionando a Obregón para que éste aceptara la firma de un tratado

formal que asegurara el respeto a los derechos adquiridos por los extranjeros en México así como la reparación de los daños causados en el pasado. Sólo si cumplía estas demandas se procedería a reconocerlo. La presión fue tan grande que al principiar 1923 Obregón aceptó llegar a un acuerdo —no un tratado— con el presidente norteamericano en torno a problemas tales como el pago de reclamaciones y la política agraria y petrolera que México seguiría en el futuro con respecto a los intereses extranjeros. Los llamados “Acuerdos de Bucareli” permitieron finalmente la reanudación de relaciones entre México y Washington en septiembre de 1923.<sup>16</sup>

Los británicos, sin embargo, no se conformaron con lo que consideraron promesas vagas e insuficientes, y siguieron empeñados en lograr un tratado formal. Pese a que a partir de 1923 los principales países europeos reconocieron al gobierno de Obregón, los británicos se resistieron. Otra vez volvían a estar en desacuerdo las dos potencias anglosajonas en torno a la mejor forma de resolver el “problema mexicano”, y ahora eran los británicos los que insistían en negar el reconocimiento y proponían la línea dura, claro que sin el apoyo norteamericano esta política no tenía muchas perspectivas. Para entonces el único representante diplomático británico en México era un encargado de los archivos (los representantes consulares seguirían en sus puestos) a quien Obregón forzó a salir del país de manera poco ceremoniosa. Las relaciones anglomexicanas llegaron entonces a uno de sus puntos más bajos.<sup>17</sup>

Para los encargados de los asuntos mexicanos en la Foreign Office, ésta era la única política compatible con el interés nacional y la dignidad británicas; antes de recibir el reconocimiento diplomático —y por lo tanto ser aceptado como un miembro respetable de la comunidad internacional—, Mé-

<sup>16</sup> Respecto al contenido y significado de los “acuerdos de Bucareli” y del reconocimiento diplomático norteamericano del gobierno de Obregón, véase SMITH, 1972, pp. 190-228.

<sup>17</sup> Un buen ejemplo del tipo de problemas entre México y Gran Bretaña en esos años, y sobre todo de la atmósfera que envolvía al trato oficial entre los dos países, en PETTUS, 1926.

xico debería reconocer y pagar el precio de sus errores pasados y comprometerse a enmendar su conducta futura. Desde la perspectiva mexicana, el reconocimiento británico tenía importancia no sólo porque afianzaría la legitimidad del nuevo régimen, sino sobre todo porque Londres era el centro del mercado de capitales, y si quería volver a colocar bonos mexicanos en ese mercado se necesitaba por fuerza el aval del gobierno británico. En realidad, Inglaterra vivía la difícil recuperación económica de la postguerra, pero su influencia política en el mercado internacional de capitales seguía siendo muy grande. Sin embargo, en México se estaba consciente que aún y cuando las relaciones con Gran Bretaña hubieran sido normales, la persistencia de la insolvencia mexicana al venirse abajo en 1924 —por falta de recursos— un acuerdo recién firmado con los banqueros internacionales para reiniciar el pago de la deuda externa pública, hacía poco realista la posibilidad de que el crédito de México volviera a restablecerse en un futuro cercano. En virtud de lo anterior, el gobierno mexicano mostró tan poco interés como la Foreign Office en llegar a un acuerdo con el gobierno de Su Majestad Británica, y para el momento en que el general Plutarco Elías Calles asumió la presidencia en diciembre de 1924, los cónsules de México en Inglaterra ya se habían retirado de sus puestos —no así los británicos en México—, y todo indicaba que, por lo que a los dos gobiernos atañía, el *impasse* se podía prolongar indefinidamente.<sup>18</sup>

En la relación anglomexicana, como en otras, los gobiernos eran sin duda los actores decisivos, pero no los únicos. Las grandes empresas británicas y canadienses, empezando por “El Águila” y los ferrocarriles Interoceánico y Mexicano, hasta las casas comerciales que desde Inglaterra enviaban sus productos a México, deseaban desde hacía tiempo que la “defensa de principios” diera paso a otra más realista y que hi-

<sup>18</sup> En octubre de 1924, en el Foreign Office predominaba la actitud de que era necesario impedir que México “se saliera con la suya”, presionando a comerciantes e inversionistas para que éstos, a su vez, exigieran a las autoridades británicas el restablecimiento de relaciones diplomáticas, PRO.FO 371, v, 9575, A5011/4574/24, memorándum de Vansittart, octubre 27, 1924.

ciera menos difícil su situación. Desde la perspectiva de las empresas, era necesario tener un ministro en México para que los defendiera e intercediera en su favor ante las autoridades mexicanas, a la vez que era necesario contar con la buena voluntad de éstas para llegar a arreglos específicos en relación con el pago de los daños sufridos y los adeudos pendientes. En contraste, México se había resignado a no contratar empréstitos extranjeros y a que el grueso de sus exportaciones fueran a Estados Unidos, por lo tanto no sentían urgencia de normalizar su relación con Gran Bretaña. De ahí que desde la época de Carranza, la Foreign Office recibiera constantes sugerencias y peticiones en favor de un reconocimiento pronto del gobierno mexicano, incluso si ello implicaba sacrificar principios. Pocos mexicanos, en cambio, presionaron a su gobierno para que aceptara las condiciones británicas. Para 1925 las empresas británicas se mostraron decididas a desempeñar un papel más activo que acelerara la normalización de las relaciones entre los dos países, y que las pusiera al menos formalmente en pie de igualdad con las norteamericanas, las cuales sí contaban con los canales diplomáticos adecuados para hacer valer sus derechos e intereses.

1925: EL FIN DEL "ESPÍRITU DE BUCARELI",  
LA REANUDACIÓN DEL CONFLICTO CON ESTADOS UNIDOS  
Y EL RESTABLECIMIENTO DE RELACIONES CON GRAN BRETAÑA

El acuerdo De la Huerta-Lamont para la reanudación del servicio de la deuda externa mexicana de 1922, y sobre todo el acuerdo suscrito entre los presidentes de México y Estados Unidos a raíz de las conferencias de Bucareli de 1923, parecieron indicar al mundo que lo peor de las relaciones entre México y Estados Unidos había quedado atrás. Esta idea se reafirmó a raíz de un entendimiento informal que tuvo lugar a fines de 1924 entre los representantes de las principales empresas petroleras en México y el presidente Obregón. En virtud de este acuerdo México daría garantías a los petroleros en torno a su derecho de propiedad y mantendría una política impositiva razonable; a cambio de esto las empresas aumen-



tarían su producción.<sup>19</sup> En una palabra, todo apuntaba hacia la consolidación de un *modus vivendi* entre la Revolución mexicana y Estados Unidos en particular y las grandes potencias en general. Sin embargo, este mejoramiento en el clima de las relaciones entre el gobierno mexicano y el mundo externo era todavía endeble y no llegó a resistir el cambio presidencial.

Plutarco Elías Calles asumió la presidencia en diciembre de 1924 con el apoyo declarado, entre otros, de las organizaciones agrarias y obreras más importantes de la época. El nuevo mandatario dio a los representantes de estas organizaciones, en particular a Luis N. Morones, líder de la poderosa Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM), responsabilidades clave en su administración. Fue así como Morones quedó al frente de una de las secretarías más importantes del gabinete callista: la de Industria, Comercio y Trabajo. El coronel Adalberto Tejeda, gobernador y organizador agrario de Veracruz y notable anticlerical, fue nombrado secretario de Gobernación, otros líderes de organizaciones de masas asumieron posiciones en los niveles intermedios de la administración callista. Fue a iniciativa de Morones, pero con el consentimiento de Calles, que la Secretaría de Trabajo hizo discretamente a un lado lo acordado por Obregón con los norteamericanos en Bucareli y empezó a dar forma a un proyecto de ley que reglamentara el artículo 27 constitucional con relación al petróleo y a las propiedades raíces extranjeras. El proyecto de legislación de la fracción 1ª de ese artículo buscaba determinar la forma en que los extranjeros que hubieran adquirido bienes raíces en las llamadas “zonas prohibidas” a lo largo de las fronteras y las costas —cien kilómetros en el primer caso y cincuenta en el segundo— o tuvieran intereses mayoritarios en empresas agrícolas, transferirían a los nacionales mediante venta o cesión de dichos intereses. Por su parte el proyecto de ley reglamentaría el párrafo IV de dicho artículo; insistía en la necesidad de que las compañías petroleras cambiaran sus títulos de propiedad por concesiones gubernamentales. A la vez, Calles, apoyado en una rela-

<sup>19</sup> MEYER, 1972, véase en particular la última sección del capítulo v.

tiva prosperidad de la economía, aceleró la reforma agraria y creó el Banco de México para dotar al país de una banca central, lo que obviamente habría de restar poder y funciones a los bancos privados, algunos de ellos con intereses extranjeros. La creación nacional de una comisión de caminos y otra de irrigación lanzaron al Estado por la vía de la creación de infraestructura y del activismo económico. Finalmente, se agudizó el choque entre Iglesia y Estado cuando este último decidió —apoyado en las disposiciones contenidas en la Constitución de 1917— aplicar una ley que limitaba el número y la condición de quienes podían ser ministros de un culto religioso.<sup>20</sup> A ojos de muchos observadores extranjeros, Calles era un radical y estaba procediendo en consecuencia.<sup>21</sup>

Pese a las muchas reservas que la colonia extranjera pudiera haber tenido en torno a Calles, a sus colaboradores y a su política, los empresarios británicos forzaron a la Foreign Office a aceptar sin mucho entusiasmo que F. Adams, en calidad de representante del Ferrocarril Interoceánico y de la Mexican Light and Power, empezara a negociar con el gobierno de México extraoficialmente y en secreto los términos de una posible reanudación de relaciones. Adams transmitió a los funcionarios mexicanos los principales puntos de la posición británica —firma de una convención de reclamaciones similar a la que se había suscrito con Estados Unidos, aceptación de los bonos en manos inglesas que habían sido emitidos por Huerta y desconocidos por los constitucionalistas, y otros puntos menores— en el entendido de que estos términos eran una sugerencia del Comité Internacional de Banqueros y no de la Foreign Office, que era en realidad la verdadera fuente.

<sup>20</sup> KRAUZE, MEYER y REYES, 1977; MEYER, 1973-1974.

<sup>21</sup> La idea de que Calles era un extremista antiextranjero y que una vez en la presidencia podía poner en marcha una política con este sello no era nueva, se la encuentra, por ejemplo, en un comunicado del 22 de octubre de 1923, enviado por el encargado del archivo británico en México al Foreign Office, PRO.FO 371, v. 8467, A6661/187/26. Una vez que Calles asumió la presidencia y formó su gabinete, los británicos no tuvieron duda de que los "bolcheviques constituían la fuerza dominante", PRO.FO 371, v. 9563, A7048/12/26, minutas del Foreign Office, diciembre 29, 1924.

Sólo después de llegar a un acuerdo al respecto, declaró Adams, se podría proceder a la reanudación de relaciones; la principal concesión inglesa parecía ser relegar al olvido la expulsión poco ceremoniosa de su encargado de archivo durante el gobierno de Obregón. Como era de esperarse, en México se le hizo saber a Adams que independientemente de los términos, era imposible aceptar un reconocimiento condicionado.<sup>22</sup> El presidente Calles, sin referirse a la misión de Adams, declaró públicamente que correspondía a Inglaterra y mediante una acción “espontánea”, tomar la iniciativa para la reanudación incondicional de relaciones. En cualquier caso, asentó Calles, México no estaba urgido de normalizar sus relaciones con Gran Bretaña, pues ya no era indispensable recurrir a préstamos externos para hacer frente a sus problemas financieros.<sup>23</sup>

El tono de la prensa de Londres respecto a México empezó a cambiar en sentido positivo. De acuerdo con sus análisis, la política de Calles estaba resultando menos radical de lo que se había temido y en cualquier caso no se le podía calificar de bolchevique.<sup>24</sup> Justamente entonces se empezaron a oír opiniones dentro de la Foreign Office en el sentido de que quizá y después de todo no fuera imposible otorgar al gobierno mexicano el reconocimiento incondicional; así disminuirían las presiones de los comerciantes y empresarios británicos con intereses en México, y pese a las declaraciones de Calles, la posibilidad de obtener créditos en el mercado de Londres podría llevar a México a dar una solución positiva a la demanda de Gran Bretaña para que se reconocieran como parte de la deuda externa de México todos los préstamos hechos directamente por los ingleses a la administración de Victoriano Huerta (dos tipos de empréstitos, por ocho y dos millones y medio de libras, respectivamente), así como el pago en efec-

<sup>22</sup> PRO.FO 371, v. 10623, A130/57/26, memorándum de Vansittart, del Foreign Office, a J.B. Body de la Whitehall Securities, enero 5, 1924; A153/57/26, F. Adams a J.B. Body, enero 7, 1924; A1677/57/26, Adams a Pani, marzo 6, 1926.

<sup>23</sup> *El Universal*, enero 26, 1925; *The Times*, enero 27, 1925.

<sup>24</sup> *The Times*, febrero 4, 6, 1925.

tivo de las tierras expropiadas a británicos como parte de la reforma agraria.<sup>25</sup>

Durante los meses de febrero a abril, los funcionarios mexicanos y los diplomáticos “amateurs” ingleses —con este término calificó el cónsul general británico en México a los empresarios que buscaban afanosamente el acuerdo que permitiera reanudar las relaciones con México— siguieron intercambiando puntos de vista tanto en la ciudad de México como en Washington, pero sin llegar a ningún resultado concreto.

Mientras tanto, la Mexican Land and Colonization, la Land Company of Chiapas y el Michoacan and Pacific Railroad, continuaron presionando a la Foreign Office, pues sabían que sin relaciones diplomáticas formales con México no podrían recibir un centavo de compensación.<sup>26</sup> Para abril, la Foreign Office llegó a la conclusión de que no había más que tres salidas respecto a México: dejar las cosas como estaban, tratar de seguir el ejemplo norteamericano y acordar con México tanto el reconocimiento como la firma posterior de dos convenciones de reclamaciones —una especial y otra general, siendo la primera la que abordaría las reclamaciones por daños causados durante la revolución— o, finalmente, otorgar el reconocimiento si México aceptaba únicamente firmar una convención especial de reclamaciones y tratar de resolver las que quedaran fuera del arreglo por los canales diplomáticos normales.

Desde la perspectiva de los diplomáticos británicos, el primer camino era el único compatible con el honor del gobierno de su majestad, pero sólo el segundo o tercero serían los que llevarían a México a comprometerse a dar algún tipo de

<sup>25</sup> PRO.FO 371, v, 10624, A916/57/26, minutas del Foreign Office, febrero 23, 1925.

<sup>26</sup> PRO.FO 371, v, 10625, A2219/57/26, King, cónsul general en México a Vansittart, del Foreign Office, abril 8, 1925; A1725/57/26, *Michoacan and Pacif Railroad al Foreign Office*, abril 2, 1925; A2474/57/26, F.H. Payne de la *Mexican Land and Colonization Company al Foreign Office*, abril 21, 1925; A2540/57/26, Sir T. Holdich de la Land Co. of Chiapas a Charberlain, del Foreign Office, mayo 15, 1925; A2123/791/26, Mexican Land and Colonization Co. al Foreign Office, abril 22, 1925.

satisfacción a los intereses dañados.<sup>27</sup> En cualquier caso, el pago de las reparaciones seguiría siendo problemático, pues México no tenía recursos para hacer frente de inmediato a las reclamaciones británicas que ascendían a 109.5 millones de pesos, es decir, casi once millones de libras.<sup>28</sup>

Mayo resultó ser un mes decisivo, pues para entonces era obvio para los británicos que el *impasse* no se podía prolongar. Por un lado, la prensa mexicana ya había dado cuenta de los esfuerzos de los empresarios británicos por llegar a un acuerdo con México y los estaba explotando en favor de la posición mexicana. Por el otro, la inversión británica en México, que se calculaba entonces entre 150 y 230 millones de libras (es decir, entre 750 y 1 150 millones de dólares) representaba un interés objetivo que había que proteger, pese a que en el futuro el mercado mexicano resultara poco atractivo por su pobreza, por el tipo de consumo de su población —90% de ésta, según los ingleses, estaba formada por “indios flojos, faltos de ambición”— y por la fuerte competencia de los productos y comerciantes norteamericanos.<sup>29</sup> Resulta interesante notar que es justamente entonces, cuando el servicio consular británico se empeñaba en presentar un panorama tan desolador del mercado de México, cuando las empresas norteamericanas daban pasos nuevos para afianzar su posición dentro del mismo, pues fue en 1925 cuando la Ford Motor Co. decidió establecer la primera planta ensambladora de autos en México; su ejemplo fue seguido en poco tiempo por otras empresas pero ninguna sería británica.

A pesar de que quienes controlaban los bonos emitidos por el gobierno de Huerta demandaron a la Foreign Office que se siguiera negando el reconocimiento a México en tanto éste no se comprometiera formalmente a pagarlos, el gobierno

<sup>27</sup> PRO.FO 371, v, 10625, A 2187/57/26, memorándum de Warner, del Foreign Office, abril 7, 1925.

<sup>28</sup> PRO.FO 371, v, 10625, A2435/57/26, King, cónsul general en México, al Foreign Office, mayo 10, 1925; A2892/57/26, King a Vansittart, mayo 20, 1925.

<sup>29</sup> PRO.FO 371, v, 10625, A2435/57/26, minutas del Foreign Office, firmadas por Craigie, mayo 14, 1925; v, 10628, A2426/216/26, informe del cónsul L. Pearl Cross al Foreign Office, mayo 11, 1925.

británico ordenó a su embajador en Washington que le informara al representante mexicano en esa capital que estaba autorizado a negociar los términos para una reanudación de relaciones. El objetivo era lograr exactamente lo que Estados Unidos había conseguido en 1923, o sea que en las notas donde se anunciara la reanudación de relaciones se asentara la aceptación de México para crear las dos comisiones de reclamaciones y mencionadas.<sup>30</sup> Para entonces, los funcionarios británicos ya estaban dispuestos a considerar que quizá desde un punto de vista estrictamente legal no todos los bonos emitidos por el gobierno de Huerta podían ser reclamados, pues algunos se contrataron después de la disolución del Congreso, y por tanto, su emisión fue un acto anticonstitucional; otros bonos amparaban la adquisición de armamento que ya era material “de museo” y que desde luego no valía el monto que se reclamaba. En cualquier caso, México, a través de Pani, se había manifestado en principio dispuesto a negociar estos problemas.<sup>31</sup>

A mediados de 1925, cuando la relación angloamericana prometía mejorar, el clima de las relaciones entre México y Estados Unidos se había deteriorado al punto que el departamento de Estado consideró adecuado dar a la publicidad una declaración sorprendente y amenazadora, pues señalaba nada menos que: “The government of Mexico is now on trial before the world.” El objetivo de Washington era presionar a Calles al punto de obligarle a no seguir adelante con su proyecto de expedir las leyes reglamentarias del artículo 27.<sup>32</sup> México rechazó, desde luego, el juicio norteamericano y propuso en cambio negociar las diferencias a la vez que siguió adelante con los proyectos legislativos. La prensa británica hizo eco de las acusaciones norteamericanas; en opinión de

<sup>30</sup> PRO.FO 371, v, 10624, A1865/57/26, Foreign Office a su embajada en Washington, mayo 11, 1925; v, 10625, A2639/57/26, Foreign Office a su embajada en Washington, mayo 22, 1925.

<sup>31</sup> PRO.FO 371, v, 10629, A2728/306/26, minutas del Foreign Office, firmadas por Craigie, mayo 28, 1926; A3165/306/26, E. Grenfell, representante de Morgan, Grenfell and Col., a Vansittart, del Foreign Office, junio 4, 1925.

<sup>32</sup> MEYER 1972, pp. 223-233; SMITH, 1972, pp. 232-235.

*The Times*, Calles estaba alentando la militancia de los obreros y de los campesinos en contra del capital y los propietarios para ensanchar su base política, y sugirió que mientras se mantuviera una actitud tan irresponsable en México, Inglaterra no debería otorgar el reconocimiento a ese gobierno.<sup>33</sup> La Foreign Office, por su parte, consideró que dadas las circunstancias era prudente informar al departamento de Estado sobre el avance de sus negociaciones con México, e incluso le “invitó” a que diera su opinión al respecto, aunque los británicos sabían bien que su posición en México se deterioraría aún más si se veían llevados a identificarse con la posición intransigente de Estados Unidos. A Europa en general y a Inglaterra en particular, les convenía quedarse al margen del problema.<sup>34</sup> La mera lentitud de las negociaciones angloamericanas dio pie para que los mexicanos sospecharan que la Foreign Office pretendía apoyar la “línea dura” norteamericana.<sup>35</sup>

En realidad, las negociaciones se desarrollaban con lentitud, pero dentro de lo normal. El gobierno de Calles aceptó firmar con Gran Bretaña una convención especial de reclamaciones una vez que ese país le hubiera reconocido. Los términos de la convención se negociarían después del restablecimiento de relaciones, pero desde el principio se supuso que serían similares a los aceptados por Estados Unidos, Francia y España; por otra parte México no deseaba la firma de una convención general de reclamaciones con Gran Bretaña, pero a cambio estaba dispuesto a escuchar todas las reclamaciones que cayeran dentro de ese ámbito y tratar de resolverlas por los medios diplomáticos normales.<sup>36</sup> Así pues, la posición mexicana resultó ser la esperada por la Foreign Office, la que, sin embargo, no cedió tan fácilmente, pues a su vez propuso que la reanudación de relaciones se anunciara sólo después de haberse firmado la convención de reclamaciones. Respecto

<sup>33</sup> *The Times*, junio 17, 1925.

<sup>34</sup> PRO.FO 371, v, 10625, A3017/57/26, Foreign Office a su embajada en Washington, junio 23, 1925.

<sup>35</sup> *The New York World*, julio 7, 1925.

<sup>36</sup> PRO.FO 371, v, 10625, A2927/57/26, embajada británica en Washington al Foreign Office, junio 9, 1925.

de las que no cayeran dentro de esa categoría, Gran Bretaña pidió que se sometieran a un arbitraje si, pasado un tiempo, no se hubieran podido solucionar por los canales diplomáticos.<sup>37</sup>

No hay duda que en México se vio con interés el restablecimiento de relaciones con Inglaterra que crecía en la medida en que las relaciones con Estados Unidos se deterioraban. Desde luego que los líderes mexicanos no podían alimentar grandes expectativas respecto de un apoyo de Gran Bretaña frente a Washington, pero al menos se podría intentar que jugara un papel de intermediaria y moderadora. En todo caso, y mientras el arreglo se materializaba, algunos miembros de la colonia inglesa en México continuaban haciendo llegar a Calles muestras de su apoyo individual.<sup>38</sup> Para entonces, ya estaba en México Sir F.H. Payne en calidad de agente confidencial del gobierno de su majestad británica, y no pasó mucho tiempo antes de que el ilustre y discreto visitante entablara pláticas directas con Aarón Sáenz, a la sazón secretario de Relaciones Exteriores. México también envió un representante especial a Londres, pero las negociaciones importantes tuvieron lugar en México. Para agosto los británicos ya habían hecho a un lado su exigencia de la firma de la convención de reclamaciones previas a la reanudación de relaciones, pero insistían aún en que México aceptara arbitrar las reclamaciones de tipo general que después de un tiempo razonable no se hubieran resuelto.<sup>39</sup> Cuando el cambio en la posición inglesa se formalizó, México lo aceptó, pues después de todo aquellas reclamaciones que no eran producto de la Revolución eran únicamente 7 de 164 y su importancia era secundaria.<sup>40</sup>

<sup>37</sup> PRO.FO 371, v, 10626, A3244/57/26, Foreign Office al cónsul general en México, junio 30, 1925.

<sup>38</sup> AGNM/O-C, 104-I-3, núm. 9114, Thomas Holdich al presidente Calles, julio, 1925.

<sup>39</sup> PRO.FO 371, v, 10626, A4082/57/26, cónsul general en México al Foreign Office, agosto 11, 1925; A4172/47/26, Foreign Office al cónsul general en México, agosto 18, 1925.

<sup>40</sup> PRO.FO 371, v, 10620, A555/4419/26, encargado de negocios británicos en México al Foreign Office, noviembre 5, 1925.



Al finalizar el mes de agosto, el día 28 para ser exactos, los gobiernos de Gran Bretaña y México intercambiaron notas diplomáticas en donde nombraban a sus respectivos encargados de negocios; para tal cargo el gobierno británico designó provisionalmente a su cónsul general en México, Norman King, en tanto que México envió a Londres a su encargado de negocios en París, Alfonso Rosenzweig Díaz. Al día siguiente se reanudaron formalmente las relaciones y el 10. de septiembre Estados Unidos dejó de estar a cargo de los asuntos británicos en México. Se iniciaba así la normalización de las relaciones entre ambos países.

La prensa mexicana recibió bien la noticia del restablecimiento de relaciones con Inglaterra después de una interrupción de más de once años. La prensa inglesa, en cambio, fue tibia y recomendó un "optimismo cauto", pues desde su perspectiva aún era prematuro asegurar que habría un arreglo con México sobre temas tan complejos como la deuda huerista, los ferrocarriles incautados, etc. De todas maneras, se sugería que si México ofrecía las seguridades necesarias, es decir, si daba una solución aceptable a las reclamaciones, el capital británico podría volver a desempeñar un papel importante en ese país.<sup>41</sup> El Departamento de Estado norteamericano, por su parte, expresó su aprobación por el restablecimiento de los lazos diplomáticos, pero pidió a los ingleses que ejercieran una influencia "correcta" sobre Calles.<sup>42</sup> Finalmente, para su majestad el rey todo el asunto resultó desagradable, pues a fin de cuentas, le pareció que "fue más bien el gobierno mexicano el que sacó la mejor parte en la lucha diplomática".<sup>43</sup> La Foreign Office no tuvo más remedio que admitir que el rey tenía razón, pero aseguró que la culpa no era suya, sino de las circunstancias, pues Gran Bretaña era la que tenía intereses importantes que defender en México y no al revés; además y a fin de cuentas los únicos que se

<sup>41</sup> *The Times*, agosto 29, septiembre 18, 1925.

<sup>42</sup> PRO.FO 371, v, 10628, A5087/216/26, embajada británica en Washington al Foreign Office, octubre 1, 1925.

<sup>43</sup> PRO.FO 371, v, 10627, A4487/57/26, memorándum de Lord Stamfordham a Lloyd Thomas, septiembre 2, 1925.

habían beneficiado por la irregularidad de la relación con México habían sido los comerciantes norteamericanos y alemanes.<sup>44</sup>

1926-1927: UNA CRISIS CON ESTADOS UNIDOS  
Y UNA CÁLIDA RELACIÓN CON INGLATERRA

Una vez normalizadas las relaciones anglomexicanas formales y en medio de un ambiente tenso debido al deterioro cada vez más abierto de las relaciones entre México y Estados Unidos, la Foreign Office ordenó a su encargado de negocios proceder a recabar la información necesaria sobre todas las reclamaciones británicas pendientes, a la vez que preparar el campo para el arribo del nuevo ministro. Londres también procedió a nombrar un cónsul general —J.B. Brown—, para ocupar el puesto que acababa de dejar vacante King. Tanto México como Inglaterra nombraron a sus ministros rápidamente. Por parte de México, el cargo recayó en Gilberto Valenzuela, un político y miembro destacado del grupo de Sonora, en tanto que el gobierno británico nombró a un diplomático de carrera, Esmond Ovey, que llevaba ya 23 años en el servicio exterior, aunque sin ninguna experiencia en América Latina. Antes de llegar a México, Ovey fue a Londres a recibir instrucciones y a entrar en contacto con los representantes de las principales empresas británicas con intereses en México.

King le preparó el terreno bien a Ovey, pues logró que la Secretaría de Relaciones aceptara, aunque sin mucho entusiasmo, que la comisión de reclamaciones examinara los casos que se le presentaran sin importar que los tribunales mexicanos también estuvieran tratando el asunto; es decir, México no insistió en que primero agotaran los recursos legales internos como era costumbre.<sup>45</sup> Mientras esto tenía

<sup>44</sup> PRO.FO 371, v, 10627, A4487/57/26, Foreign Office a Lord Stamfordham.

<sup>45</sup> PRO.FO 371, v, 10630, A5585/4419/26, Foreign Office a Norman King, septiembre 26, 1925; A5612/4419/26, King al Foreign Office, octubre 15, 1925.

lugar, Londres recibió con beneplácito la noticia de que México había suscrito un nuevo acuerdo con el Comité Internacional de Banqueros y que en 1926 iniciaría el pago de su deuda externa.

En términos generales, al concluir el año de 1925 los gobiernos de México y Gran Bretaña marchaban por el camino de la reconciliación, aunque a la Foreign Office le parecía que Calles estaba dando excesivas muestras de simpatía por las fuerzas de izquierda. La legislación que se preparaba en torno al petróleo y a la propiedad raíz, y que tanto había irritado a los americanos, tampoco era del agrado de los británicos, y algunas de sus empresas sugirieron a Londres que se protestara porque la llamada "ley de extranjería" podría tener un carácter retroactivo.<sup>46</sup> La Foreign Office no compartió estos temores y en cambio supuso que la legislación que finalmente se aprobara no sería retroactiva, pero en cualquier caso deberían de transcurrir varios años antes de que los extranjeros tuvieran que vender sus propiedades y mientras tanto se podía negociar con México una solución adecuada. Fue por ello que a King sólo se le ordenó que: "de manera amistosa" pidiera a México seguridades al respecto para las propiedades inglesas.<sup>47</sup>

En diciembre, y procedente de Estados Unidos, llegó por fin a México Esmond Ovey, quien de inmediato se hizo cargo de todos los asuntos y King abandonó el país. Ovey se convirtió en la principal fuente de información para la Foreign Office en relación con México, y su opinión sería decisiva en la toma de decisiones. Si bien es cierto que Ovey no conocía América Latina, sí había tenido una larga experiencia diplomática que incluía a países con un nivel de desarrollo similar al de México. A diferencia de Lionel Carden, el anterior ministro británico (1913-1914) y del embajador norteamericano en ese momento, James Kockwell Sheffield, Ovey ya no

<sup>46</sup> PRO.FO 371, v, 10623, A5815/56/26, Whitehall Securities al Foreign Office, noviembre 20, 1925; A5599/56/26, The Salinas of Mexico Ltd, al Foreign Office, noviembre 9, 1925; A5671/56/26, Sonora Land and Timber Co. al Foreign Office, noviembre 13, 1925.

<sup>47</sup> PRO.FO 371, v, 10623, A5872/56/26, Foreign Office a Norman King, diciembre 1, 1925.

mostró la predisposición de sus antecesores en contra de México en general y de su revolución en particular. En tanto que para Sheffield los mexicanos eran “indios latinos que a final de cuentas no reconocen ningún argumento excepto el de la fuerza”,<sup>48</sup> Ovey decidió mostrar una relativa simpatía por México y definió su papel como el de un “observador amigable”. En opinión del ministro británico, la política de Cailles era “socialista”, pero moderada, y la legislación que se iba a poner en marcha en relación con el artículo 27 estaba dirigida en contra de los norteamericanos —a quienes los mexicanos, en su opinión, “detestaban cordialmente”— y no contra los ingleses. En todo caso y desde la perspectiva de Ovey, la colonia británica en México no compartía la alarma que al respecto existía entre los norteamericanos, empezando por su embajador.<sup>49</sup>

El ministro británico apenas llegó a la ciudad de México se dedicó a dar los últimos toques a la convención de reclamaciones. En este caso, Ovey no compartió ni apoyó el punto de vista de la Foreign Office en el sentido de que era necesario obligar a México a pagar compensaciones por las ganancias no obtenidas por las empresas debido a la revolución, ni por las pérdidas registradas por intereses británicos en compañías mexicanas. Pero siguiendo órdenes presentó estas demandas. Como era de suponerse, México no las aceptó. Conviene señalar aquí el hecho de que México había decidido aceptar las reclamaciones por daños causados por la revolución no como una obligación sino como un gesto de buena voluntad, *ex gratia*. Desde el punto de vista mexicano las catástrofes sociales, al igual que las naturales, eran riesgos que los inversionistas extranjeros debían asumir siempre y desde el principio, y que ningún gobierno estaba obligado a compensarles cuando éstos se materializaban. Al terminar el año de 1925, y con él las sesiones del Congreso mexicano, fue imposible que la convención de reclamaciones con los británicos se aprobara, y la legación debió reingresarse a aguardar

<sup>48</sup> SMITH, 1972, p. 232.

<sup>49</sup> PRO.FO 371, v, 11145, A326/48/26, Ovey al Foreign Office, diciembre 29, 1925.

al nuevo periodo de sesiones. En todo caso, fue obvio que el retraso no se debió a que México no deseara cumplir con lo acordado, sino a las nuevas demandas inglesas y así lo entendió Ovey.<sup>50</sup>

Por lo que hace a las dos leyes reglamentarias del artículo 27 que fueron aprobadas al finalizar 1925, el ministro británico reaccionó con calma.<sup>51</sup> La ley reglamentaria del párrafo I de dicho artículo —la “ley de extranjería” — daba a las compañías foráneas hasta diez años para vender sus propiedades raíces dentro de la llamada “zona prohibida” o en empresas agrícolas en general; en el caso de personas físicas, éstas podían seguir en posesión de sus propiedades, aunque no podrían ser vendidas o heredadas a extranjeros. Por lo que hace a la ley reglamentaria del párrafo IV, la nueva legislación no sólo insistía en que las empresas petroleras cambiaran en el plazo de un año sus títulos de propiedad anteriores a 1917 por concesiones confirmatorias del gobierno, sino que ponía un límite de cincuenta años a dichas concesiones, contado a partir del momento en que se habían iniciado las operaciones, o sea el llamado “acto positivo”; daba una definición muy restringida de dicho acto y no contemplaba el otorgamiento de concesiones preferenciales a aquellos propietarios de terrenos petroleros que no hubieran efectuado ningún “acto positivo” antes de 1917. Finalmente, ambas leyes contenían la ya famosa “cláusula Calvo”, o sea, una disposición en el sentido de que los propietarios extranjeros debían aceptar un trato frente al gobierno equivalente al que recibían los nacionales; por lo tanto, en caso de conflicto con el gobierno no deberían recurrir a la protección diplomática de sus gobiernos so pena de perder todos sus derechos.

El gobierno norteamericano protestó formalmente y de inmediato por lo que consideró el carácter retroactivo de la legislación, y sus empresas petroleras simplemente anunciaron su negativa a cambiar viejos títulos de propiedad.<sup>52</sup> Ovey, en

<sup>50</sup> PRO.FO 371, v, 1031, A6445, 6503 y 5531/4419/26, Ovey al Foreign Office, diciembre 21, 24 y 30, 1925.

<sup>51</sup> Ambas leyes se encuentran en *La industria, el comercio y el trabajo*, 1928, pp. 291ss.

<sup>52</sup> MEYER, 1972, pp. 233-239.

cambio, consideró que a los petroleros británicos no les preocupaba el cambio de títulos, sino algo menos difícil de negociar: el que la nueva ley no les reconociera un derecho preferencial sobre aquellos terrenos donde no hubieran efectuado un "acto positivo" antes de 1917. Por lo tanto, el ministro recomendó que no se pusiera en peligro la nueva relación con Calles reclamando como los norteamericanos. Desde su punto de vista los petroleros estaban acostumbrados a negociar y podrían llegar a un compromiso con México antes de que los cambios legislativos realmente los afectaran.<sup>53</sup> Por lo que se refería a la llamada "ley de extranjería", la Foreign Office, presionada por algunos de los afectados y deseando no sentar precedentes, pidió a Ovey que en una nota informara a México que el gobierno inglés no se sentía comprometido por ninguna renuncia que hicieran sus súbditos a la protección diplomática —es decir, que Gran Bretaña no se sentía obligada a respetar la "cláusula Calvo"— y que, por tanto, se reservaba todos los derechos de esos mismos súbditos que pudieran ser vulnerados por la nueva legislación. La Foreign Office objetó, además, el contenido de tres artículos de la ley.<sup>54</sup> Ovey entregó la nota, pero tuvo buen cuidado de hacerlo dentro de un espíritu de cordialidad a fin de distinguir la posición británica de la norteamericana. El intercambio de notas habría de seguir y, al final, Sáenz daría seguridades al ministro inglés en el sentido de que México no pretendía forzar a los extranjeros a vender sus propiedades en un plazo perentorio, lo que deprimiría el mercado. Inglaterra dio a México las gracias por esta aclaración.<sup>55</sup>

Ovey tampoco mostró mucho entusiasmo por demandar a México el pago de los bonos emitidos por el gobierno de Huerta y que en su momento no fueron aprobados por el Congreso. De todas maneras en 1926 trató el asunto con los funcionarios mexicanos y sugirió algo que finalmente consiguió:

<sup>53</sup> PRO.FO 371, v, 10623, A6500 y 6504/56/26, Ovey al Foreign Office, diciembre 24, 1925.

<sup>54</sup> PRO.FO 371, v, 11153, A898/86/26, Ovey a Aarón Sáenz, enero 22, 1925.

<sup>55</sup> PRO.FO 371, v, 11154, A3032/86/26, Ovey a Sáenz, mayo 13, 1926; A3466/86/26, Sáenz a Ovey, junio 9, 1926.

que el pago fuera *ex gratia*. El ministro en cambio se preocupó por defender las propiedades rurales de sus conciudadanos amenazadas por la reforma agraria. Ovey comprendió que la presión de los grupos agraristas era tan fuerte que Calles no podía detener la reforma agraria aunque lo deseara; dadas estas circunstancias lo más que se podía lograr era que en el proceso no se violaran las leyes y que eventualmente estos casos se llevaran a la comisión de reclamaciones. La correspondencia al respecto fue constante, y si bien Ovey no siempre logró lo que deseaban en julio de 1926 pudo reportar a sus superiores que por primera vez se había restituido a un propietario un terreno agrícola ya tomado. Para Ovey esto era un claro indicio de que una "persuasión amigable" podía lograr mejores resultados prácticos que el enfrentamiento abierto, como era la estrategia de los norteamericanos.<sup>56</sup>

El representante del gobierno de Su Majestad Británica no se concretó a presentar formal e informalmente los argumentos en defensa de los derechos adquiridos por sus conciudadanos en México, sino que decidió establecer relaciones personales con los principales dirigentes del país para tratar de entender su punto de vista. Después de un viaje al interior del país, Ovey reportó que la situación de México no estaba tan mal como lo haría suponer una lectura de la prensa inglesa al respecto; en realidad, dijo, lo peor ya había pasado y sería bueno empezar a explorar las nuevas oportunidades que se podían abrir al capital británico. En este relativo optimismo sobre la vitalidad de México pese a las "tonterías de la revolución", Ovey no estaba solo, pero lo cierto fue que ningún empresario importante británico pareció interesado por explotar las nuevas oportunidades.<sup>57</sup>

<sup>56</sup> En relación con el problema de los bonos, véase PRO.FO 371, v, 10630, A6062/4419/26, R.L. Craigie, del Foreign Office, a Ovey, enero 2, 1926; v, 11145, A1593/35/26, Ovey a Vansittart, mayo 2, y del Foreign Office a Ovey, marzo 29, 1926. Con relación al problema de las expropiaciones agrarias, véase en la misma colección documental: v, 11148, A1144, 1556, 2148, 4248, 2630/14/26, Ovey al Foreign Office, febrero 4, Ovey a Sáenz, enero 6, Sáenz a Ovey, marzo 30, y Ovey al Foreign Office, abril 24 y julio 10, 1926.

<sup>57</sup> PRO.FO 371, v, 11152, A1945:56/26, Ovey al Foreign Office, marzo 23, 1926; *Westminster Gazette*, febrero 22, 1926.

Para los británicos el clima de tensión entre México y Estados Unidos podía significar una cierta ventaja a corto plazo —el gobierno mexicano podría ser más receptivo a sus demandas con objeto de desalentar un frente unido angloamericano—, pero a la larga no les convenía, pues podía desembocar en la eliminación de un gobierno con el que parecía entenderse bien; tampoco les convenía la inestabilidad que ello causaría, pues sólo un ambiente prolongado de normalidad podría devolver a México la capacidad de hacer frente al pago de sus deudas. Es por ello que Ovey se propuso, desde una especie de tercera opción, hacer lo que estuviera a su alcance para disminuir la tensión entre los dos países vecinos, aunque el embajador americano rechazó cualquier tipo de mediación formal. En sus propios términos característicamente británicos, Ovey dijo en privado a un colega que estaba preparado “para tener simpatías por los mexicanos con todo y sus defectos, y siento pena por ellos y por su ineptitud tan obvia y otros defectos. Por otro lado siempre he tenido simpatía por los yanquis, habida cuenta de sus defectos y virtudes”.<sup>58</sup> Desde la perspectiva de Ovey, los líderes mexicanos podían parecer radicales, pero en realidad no lo eran. Así, por ejemplo, la CROM, que aparentemente era la fuerza detrás del ataque a los intereses capitalistas y extranjeros, en realidad había roto ya las ligas que alguna vez le unieron con el movimiento comunista internacional y, en cambio, estaba dando muestras concretas de moderación, como claramente lo indicaba el apoyo de Luis N. Morones a la empresa petrolera “EL Águila” en sus recientes conflictos laborales.<sup>59</sup>

Los británicos negociaron con Calles en todos los frentes. Así, a cambio de no pronunciarse en torno al problema religioso que bien pronto desembocaría en una cruenta guerra civil, Ovey consiguió que H. Dobson Peacock, ministro anglicano, pudiera seguir oficiando para la colonia angloamericana en México siempre y cuando el culto tuviera lugar a

<sup>58</sup> PRO.FO 371, v, 11145, A896/48/26, Ovey a Esme Howard, de la embajada británica en Washington, enero 27, 1926; v, 11146, A2801/48/56, Ovey al Foreign Office, mayo 5, 1926.

<sup>59</sup> PRO.FO 371, v, 11152, A22811/56/26, Ovey al Foreign Office, abril 7, 1926.



puerta cerrada. Claro que hubo límites. Cuando los británicos insistieron en la conveniencia de modificar “ciertas disposiciones restrictivas” de la ley del 14 de junio de 1926 sobre prácticas religiosas, México le respondió cortesmente que le era imposible.<sup>60</sup> Otro ejemplo que ilustra el afán negociador de Gran Bretaña y México, fue la interpretación de la “cláusula Calvo”. En junio de ese año Sáenz aceptó que si bien México insistía en que los súbditos británicos no podían recurrir a la protección de su gobierno para solucionar disputas en torno a sus inversiones, también aceptaba que el gobierno británico de *motu proprio* podía hacer interposiciones diplomáticas, ya que ningún estado podía renunciar a proteger a sus nacionales, incluso si éstos no invocaban su ayuda. A cambio de este reconocimiento, México pedía a Gran Bretaña que la acción diplomática se efectuara únicamente cuando se hubiera configurado claramente un caso de denegación de justicia.

La Foreign Office aceptó así, sin mayores dificultades, la posición mexicana.<sup>61</sup> En julio, Ovey propuso a sus superiores que Inglaterra también aceptara como un hecho consumado el que México iba a seguir adelante con su política de redistribución de la tierra y que, por tanto, continuaría afectando a propietarios británicos; ahora bien en tanto México se comprometiera a compensar a los afectados aunque fuera en bonos, estaba dentro de su derecho soberano y ya era tiempo de que los terratenientes británicos aceptaran este hecho. Lo mejor que se podía hacer en este campo era tratar de llegar a arreglos informales en cada caso.<sup>62</sup>

Esta flexibilidad británica tan contrastante con el pasado inmediato, llevó al presidente Calles a informar personalmente a Ovey que su gobierno estaba dispuesto a buscar una solu-

<sup>60</sup> PRO.FO 371, v, 11146, A2492, 4597, 5430/48/26, Ovey al Foreign Office, mayo 8, agosto 6 y octubre 12, 1926. AREM, III/515 (72:42), “27”/III-105-5, notas de la Legación Británica a la Secretaría de Relaciones Exteriores, marzo 22 y junio 15, y respuesta mexicana de junio 24, 1927.

<sup>61</sup> PRO.FO 371, v, 11154, A3467/86/26, Sáenz a Ovey, junio 9, 1926; A3506/86/26, Foreign Office a Ovey, julio 7, 1926.

<sup>62</sup> PRO.FO 371, v, 11147, A4050/14/26, Ovey al Foreign Office, julio 1, 1926, y Foreign Office a Ovey, agosto 10, 1926.

ción adecuada a las demandas de los ferrocarriles Mexicano e Interoceánico, de los tenedores de los bonos emitidos por las ciudades de Oaxaca y Puebla durante el porfiriato, de la *Mexican Land and Colonization* y de otros intereses menores.<sup>63</sup> En vista de lo anterior, a Ovey tanto como a sus superiores en Londres les resultaba desconcertante e irritante la actitud tan intransigente que había asumido Sheffield. El embajador norteamericano, desde el punto de vista de Ovey, no estaba interpretando adecuadamente los deseos de su propio gobierno, pues era obvio que el Departamento de Estado deseaba llegar a una *détente* con México y que los líderes mexicanos estaban ya listos para negociar un acuerdo sustantivo al respecto.<sup>64</sup> La Foreign Office, sin embargo, no intentó convencer a los norteamericanos sobre este tema, entre otras cosas porque le pareció poco probable que Estados Unidos decidiera usar la fuerza contra Calles. Finalmente, y habida cuenta de las experiencias anteriores, los diplomáticos británicos también procuraron que ningún súbdito británico en México usara la crisis mexicano-americana para asegurarse alguna ventaja a costa de sus rivales norteamericanos; pues a la larga ello no traería ninguna ganancia y en cambio sí debilitaría la posición de los británicos en México.<sup>65</sup>

Cuando 1926 estaba por concluir, el ministro británico en México envió a sus superiores en Inglaterra una evaluación general de la situación mexicana, en donde volvió a insistir en que pese a los problemas internos que aún afectaban a México, la larga época de anarquía que tanto daño causó a los intereses británicos había quedado definitivamente atrás. Fue justamente en este informe donde apareció una nueva evaluación británica de la naturaleza de la Revolución mexicana. Ovey, como sus predecesores, recurrió una vez más a elementos del “carácter” mexicano —por ejemplo, la “ines-

<sup>63</sup> PRO.FO 371, v, 11147, A4601/48/26, Ovey al Foreign Office, agosto 10, 1926.

<sup>64</sup> PRO.FO 371, v, 11154, A3324/86/26, Ovey al Foreign Office, mayo 29, 1926.

<sup>65</sup> PRO.FO 371, v, 11155, A4265/86/26, minutas del Foreign Office, firmadas por Vansittart, agosto 11, 1926; v, 11148, A4929/48/26, Ovey a Vansittart, septiembre 2, 1926.

tabilidad natural” del pueblo—, pero esta vez no fueron el elemento explicativo central; más importante que la psicología colectiva fueron los “errores” de la política norteamericana hacia México y las debilidades estructurales del sistema político porfirista.<sup>66</sup> Para Ovey, la consolidación del nuevo régimen en México era sólo cosa de tiempo, como también lo era el que quedara totalmente dominado por la influencia norteamericana. Inglaterra no podía evitar este último hecho, pero podría tomar medidas para retardarlo, entre otras, tratar de poner fin a la crisis mexicano-norteamericana antes de que desembocara en un conflicto serio. Para tal efecto se podía sugerir a las partes interesadas que, en relación con el petróleo, se modificara la legislación de diciembre de 1925 de tal suerte que por un lado reafirmara la soberanía de México sobre su petróleo, pero que por el otro aceptara respetar todos los derechos adquiridos legalmente en el pasado. En cuanto a la “ley de extranjería”, México simplemente podría anunciar que si un propietario afectado por la nueva legislación no podía encontrar un comprador nacional adecuado, el Estado le compensaría con bonos de la deuda nacional.<sup>67</sup> Así pues, para los británicos la solución negociada de las diferencias entre México y Estados Unidos era de ese modo posible y deseable.

Las opiniones de Ovey no parecieron hacer mella alguna en Washington, y mientras los norteamericanos se preparaban para un choque frontal con Calles, el plazo que el gobierno mexicano había dado a las empresas petroleras para que cumplieran con los términos de la ley estaba a punto de concluir. Los británicos se mantuvieron a la expectativa, a la vez que daban los toques finales de la convención de reclamaciones, pues deseaban que ésta fuera aprobada durante el periodo ordinario de sesiones del Congreso mexicano. El único obstáculo por salvar en este caso fue el rechazo de México a la petición de que se considerara como reclamantes legítimos a

<sup>66</sup> PRO.FO 371, v, 11156, A6280/50/26, Ovey al Foreign Office, noviembre 4, 1926.

<sup>67</sup> PRO.FO 371, v, 11148, A6020/48/26, Ovey al Foreign Office, octubre 27, 1926.

aquellas empresas británicas que por razones de conveniencia se habían constituido como mexicanas.<sup>68</sup> Finalmente, y sin que México hubiera cedido en lo que consideraba un punto de principio, se llegó a la firma de la convención el 19 de noviembre.<sup>69</sup> Sin embargo, la aprobación y ratificación del documento tardó mucho más de lo que cualquiera de sus autores hubiera esperado, pues el gobierno británico sólo ratificaría este instrumento el 8 de marzo de 1928. Los casos que llegaron a la comisión mixta creada por esta convención no fueron simples y por ello las dos partes acordaron prorrogarla más allá del plazo original de dos años; este acuerdo se formalizó el 5 de diciembre de 1932. En total hubo 64 sesiones de los comisionados y se tramitaron 128 casos cuyo monto original fue de 138, 505, 063 pesos, pero al final, México, siguiendo el precedente sentado en los arreglos con otros países, sólo debió pagar 3 795 897 pesos, es decir ¡el 2.74% de lo demandado originalmente!<sup>70</sup>

La firma de la convención de reclamaciones en noviembre de 1926 coincidió con el reporte que el Comité Internacional de Banqueros envió a la Foreign Office en el sentido de que, pese a ciertas irregularidades, México estaba cumpliendo con lo estipulado en el acuerdo de 1925 firmado con los tenedores de los bonos de la deuda externa.<sup>71</sup> Pese a la tensión mexicano-norteamericana, todo parecía marchar por el camino de la normalidad en la relación anglomexicana, pero al finalizar ese mes “El Águila” informó que había decidido sumarse a la posición norteamericana y por lo tanto no cumpliría con lo dispuesto por la ley petrolera debido a que consideraba que tenía un carácter retroactivo, por tanto pedía a la Foreign Office que le extendiera su protección diplomática. A diferencia del departamento de Estado que apoyó absolutamen-

<sup>68</sup> PRO.FO 371, v, 11151, A5093 y 5410/50/26, Ovey al Foreign Office, septiembre 7, octubre 11, 1926.

<sup>69</sup> *Diario Oficial*, marzo 2, 1928.

<sup>70</sup> AREM, VI/364 (72:42) (03)/1, 14-15-5. Cada uno de los casos tratados por la Comisión se encuentran en AREM, VI-42/102, 7 (42-72)/1, 41-5-26.

<sup>71</sup> *The Times*, julio 6, 1926; PRO.FO 371, v, 11145, A6196/35/26, Morgan, Grenfell and Company al Foreign Office, noviembre 22, 1926.

te la posición adoptada por las empresas petroleras,<sup>72</sup> la Foreign Office reaccionó sin entusiasmo, pues en su opinión no era evidente el carácter retroactivo de la ley petrolera de 1925. En primer lugar, el límite de 50 años que México pretendía imponer a las concesiones confirmatorias podía ser prorrogado, de ahí que sólo se pudiera reclamar en el futuro distante y cuando se solicitara la prórroga y ésta no se concediera. Por lo que hace al requisito de demostrar que el dueño arrendatario del predio petrolero había hecho un "acto positivo" antes de 1917 en el terreno que solicitaba en concesión confirmatoria, éste parecía razonable pues no se podía defender a quienes sólo habían pretendido especular. En fin, tanto los funcionarios de la cancillería británica como Ovey consideraron que no era procedente unirse a la posición norteamericana demandando una modificación de la ley. Después de sopesar los diferentes puntos de vista, el secretario de Asuntos Exteriores de Gran Bretaña decidió seguir un camino intermedio que consistió en hacer saber al gobierno de México que la nueva legislación petrolera afectaba con un "rigor innecesario" a los intereses petroleros británicos, pero en vez de protestar formalmente por ello, sólo pidió se clarificaran ciertos puntos de la nueva legislación, en especial la posibilidad de extender las concesiones confirmatorias más allá del periodo original de 50 años.<sup>73</sup> El gobierno mexicano respondió positivamente a las preocupaciones británicas e insinuó que el plazo sobre las concesiones confirmatorias no era algo irreversible.<sup>74</sup> Así, la relación anglomexicana no entró en crisis pese a la actitud asumida por "El Águila".

Al iniciarse 1927, los diplomáticos británicos tenían dos problemas inmediatos que resolver. Por un lado lograr que tan-

<sup>72</sup> Para un análisis de la posición norteamericana respecto a la legislación petrolera al finalizar 1926, véase MEYER, 1972, pp. 236-239, 251-252.

<sup>73</sup> PRO.FO 371, v, 11155, A6215/86/26, Whitehall Securities Corp. Ltd. al Foreign Office, noviembre 24, 1926; minutas del Foreign Office firmadas por T.M. Snow, noviembre 29, 1926; A6271/86/26, Ovey al Foreign Office, noviembre 28, 1926, y minutas de T.M. Snow, noviembre 30, 1926; A6373/86/26, Sir Austen Chamberlain a Hoggtton, de "El Águila", diciembre 13, 1926.

<sup>74</sup> MEYER, 1972, p. 250.

to México como Estados Unidos reaccionaran constructivamente ante sus diferencias, y por el otro resistir las presiones de “El Águila” que insistía en seguir los pasos de los norteamericanos suponiendo que al final saldría beneficiada con una reafirmación de sus derechos de propiedad.<sup>75</sup>

En enero de 1927, cuando los *marines* norteamericanos ya estaban de regreso en Nicaragua, el Departamento de Estado dio a la publicidad un documento preparado meses antes y cuyo título resultaba muy revelador de sus propósitos: *Bolshevik Aims and Policies in Mexico and Latin America*. En muchos círculos se consideró que se trataba de un paso previo a una acción directa en México. El embajador norteamericano aconsejó abiertamente a su gobierno que había llegado el momento de usar la fuerza en México para proteger los intereses amenazados.<sup>76</sup> Afortunadamente Calles decidió actuar con cautela, y aunque técnicamente las empresas petroleras estaban fuera de la ley, se les permitió seguir operando, aunque no efectuar obras nuevas. A la vez, el gobierno mexicano propuso a su vecino del norte arbitrar las diferencias como la mejor vía para resolverlas. La respuesta positiva a la iniciativa de Calles en el Congreso norteamericano y en otros círculos influyentes, en particular los banqueros, llevó a eliminar la acción armada como forma de resolver “el problema mexicano”. Mientras los petroleros insistían en pedir mano dura contra México, los representantes del Comité Internacional de Banqueros negociaban directamente con las autoridades mexicanas y norteamericanas en busca de un tipo de acuerdo similar al que desde hacía más de un año había recomendado el ministro británico. En enero de 1927, los banqueros sugirieron a Pani y a otros ministros de Calles, la posibilidad de que la Suprema Corte declarara inconstitucional la ley petrolera y abriera así la posibilidad de reformularla hasta hacerla aceptable tanto a los ojos de las compañías, o al menos

<sup>75</sup> PRO.FO 371, v, 11148, A6340/40/26, Foreign Office a su embajada en Washington, noviembre 29, 1926; A6483/48/26, Ovey al Foreign Office, diciembre 7, 1926; A6676/86/26, minutas del Foreign Office, firmadas por T.M. Snow, diciembre 20, 1926.

<sup>76</sup> MEYER, 1972, pp. 257-263.

de sus gobiernos, como al propio México. Lo que resultaba esencial desde el punto de vista de los financieros norteamericanos era transformar la confrontación en una cooperación que permitiera a México concentrar sus esfuerzos públicos en el pago de su deuda externa. Para fines de abril, y por el poco entusiasmo que había en el Congreso por una política de "mano dura" hacia México, el presidente Coolidge se vio llevado a aceptar las conveniencias de este nuevo enfoque y en un discurso sugirió que las diferencias con México se podían arreglar a través de negociaciones. Obviamente la posición del embajador Sheffield había perdido en favor de la postura conciliadora demandada por los banqueros. Para agosto de 1927, el Departamento de Estado informó directamente a los petroleros que el gobierno de Estados Unidos no consideraba que romper sus relaciones con México ni una intervención fueran la mejor manera de resolver el problema petrolero.<sup>77</sup>

El 30 de septiembre, los presidentes de México y Estados Unidos celebraron el establecimiento de un servicio de comunicación telefónica entre los dos países con una conversación personal en que subrayaban sus mutuos deseos de amistad. Un paso más efectivo para encontrar una solución negociada a las diferencias entre los dos países lo dio Coolidge al nombrar un nuevo embajador en México. A Sheffield lo reemplazó nada menos que con un representante directo de los intereses bancarios, Dwight Morrow, quien hasta ese momento había sido un alto funcionario de la casa financiera neoyorquina J.P. Morgan & Co. Morrow llegó a México con instrucciones de poner en práctica las recomendaciones que él había dado poco antes a su gobierno, cuando aun actuaba a nombre del Comité Internacional de Banqueros.

Morrow encontró tanto a Calles como a una buena parte de la élite política mexicana muy receptivos a sus argumentos y dispuestos a poner punto final a la confrontación y negociar un arreglo global definitivo. En 1927 el sistema económico y político mexicanos se encontraban en problemas: la producción petrolera seguía bajando; la sequía había daña-

<sup>77</sup> SMITH, 1972, pp. 248-254.

do a la agricultura y a la ganadería, en especial, en el norte del país; la guerra cristera estaba azotando con furia al centro y occidente de México. A la vez, las fuerzas desatadas por la sucesión presidencial de 1928 habían causado serias divisiones dentro del grupo gobernante, en particular en el ejército; el general Obregón se había impuesto a sus enemigos internos y se daba por sentado su reelección para el sexenio 1928-1934, no obstante que con ello contradecía abiertamente una de las banderas políticas básicas de la revolución. Así pues, Morrow habría de entablar negociaciones con un Calles que cada vez se alejaba más de la imagen de "socialista" con que había llegado a la presidencia y que en cambio buscaba entendimientos con los intereses creados, nacionales y extranjeros.<sup>78</sup>

La actitud y las acciones de Morrow inmediatamente después de su arribo a México y hasta el final de su misión, no fueron muy originales pues fueron casi una repetición de lo dicho y hecho por Ovey. A diferencia de Sheffield, Morrow se esforzó por presentar la imagen de alguien que veía con simpatía los esfuerzos mexicanos por modernizar el país, es decir, alguien que aceptaba a la Revolución mexicana como un hecho positivo. Sin hablar español, el embajador buscó acercarse personalmente a los principales actores políticos y escuchó sus opiniones con aparente respeto y comprensión. En relación con sus propios planteamientos, Morrow hizo a un lado el apego al razonamiento jurídico que había caracterizado a su predecesor para, en cambio, enfatizar las ventajas de un enfoque pragmático según el cual tanto México como Estados Unidos tenían que ceder algo para ganar algo.

El resultado del enfoque de Morrow pareció espectacular. El embajador accedió a respaldar a Calles frente a sus enemigos internos y a cambio logró que a fines de 1927 la Suprema Corte de México declarara inconstitucional la problemática ley petrolera. La nueva legislación fue obra conjunta del propio embajador norteamericano y de la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo. Mientras el nuevo marco ju-

<sup>78</sup> Respecto a la política de Morrow y sus efectos sobre la acción de Calles, véase Ross, 1958.



rídico petrolero tomaba forma, Morrow trató de que las compañías en particular la Standard Oil, asumieran una posición constructiva y flexible. Cuando la nueva legislación se aprobó, ésta había omitido toda referencia a un límite en el tiempo de los derechos adquiridos antes de 1917, pero mantuvo el principio —más filosófico que práctico— de la necesidad de que las empresas petroleras cambiaran sus títulos originales de propiedad por concesiones confirmatorias pero a perpetuidad. También se mantuvo el requisito de demostrar que se había efectuado un “acto positivo” antes de 1917 para poder recibir este tipo de concesiones; en caso contrario, México no confirmaría los derechos originales, pero otorgaría preferencia a las empresas que los tuvieran para que solicitaran nuevas concesiones para la explotación de los hidrocarburos. Las compañías petroleras aprobaron el nuevo espíritu de la relación mexicano-americana y no se mostraron nada flexibles; no aceptaron que la nueva ley se adecuara a sus perspectivas, e insistieron en lo inconveniente de cambiar sus títulos por concesiones, incluso si en la práctica resultaban ser lo mismo. Sin embargo, esta vez los banqueros impusieron su punto de vista en Washington y el departamento de Estado respaldó plenamente la acción de Morrow. En marzo de 1928 se informó a los petroleros que si pese a las modificaciones en la legislación mexicana ellos insistían en no acatarla, entonces el Departamento de Estado ya no se consideraba obligado a defenderles. Sin alternativa práctica y a regañadientes, las empresas empezaron a solicitar la confirmación de sus títulos originales de propiedad y el “problema petrolero” dejó de serlo, al menos por lo que a los gobiernos de México y Estados Unidos se refería.<sup>79</sup>

La acción de Morrow habría de resultar también decisiva en la crisis que siguió al asesinato de Obregón, el presidente electo, poco antes de la fecha señalada para asumir el poder en 1928. En medio de la inestabilidad que generó la desaparición del último gran caudillo revolucionario, el apoyo del gobierno norteamericano a Calles fue muy importante para que éste pudiera hacer frente con éxito a una rebelión militar

<sup>79</sup> MEYER, 1972, pp. 270-279.

de 1929 encabezada por generales que habían estado muy cercanos a Obregón, y para facilitar un arreglo entre el Estado y la Iglesia que pondría fin al conflicto de los rebeldes cristeros. Para 1930 el recién creado Partido Nacional Revolucionario —el partido oficial— estaba echando las bases en la institucionalización política del nuevo régimen. Morrow se mostró orgulloso de lo que había conseguido en tan corto tiempo y se dispuso a marcharse de México. Irónicamente, lo único que no logró el banquero hecho embajador fue lo que más directamente le interesaba: que México pagara su deuda externa. Los gastos extraordinarios en que incurrió el gobierno mexicano a raíz de la rebelión de 1928, más los estragos que hizo en su erario la gran depresión a partir de 1930, le impidieron a México hacer los pagos de acuerdo con el compromiso a que se había llegado con el Comité Internacional de Banqueros desde 1926 y modificado en 1930. Sin embargo, ni éste ni otros problemas más serios que tuvieron lugar en los años treinta destruyeron ya el acuerdo básico al que habían llegado Estados Unidos con la Revolución mexicana. Por ejemplo, cuando México expropió la industria petrolera en 1938, las relaciones con Estados Unidos y Gran Bretaña se deterioraron notablemente al punto que México volvió a romper relaciones con los británicos y el país sufrió serias presiones económicas, pero una intervención militar o la amenaza de la misma no fue considerada ya como una alternativa real a la negociación. En esta ocasión los que dieron una gran muestra de flexibilidad fueron los norteamericanos, en particular el embajador Josephus Daniels, quienes consideraron más importante salvar la política interamericana de “Buena Vecindad” que a unas empresas particulares. Los británicos, que no tenían entonces una política similar en América Latina, no consideraron que ganaran nada siendo tolerantes con México y en cambio consideraron que podrían sentar un mal precedente si no se reclamaba severamente a México por su acción expropiatoria.

Los ingleses pronto descubrieron que la forma y el contenido de la política hacia México representada por Morrow era justamente lo que ellos habían aconsejado desde hacía buen tiempo, de ahí que recibieran con optimismo su designación

como embajador. Desde la perspectiva británica, el proceso de desintegración que había afectado a México a partir de la caída de Porfirio Díaz había “tocado fondo”, la nueva política mexicana de los Estados Unidos y la decisión de los dirigentes mexicanos de volver a la “cordura” podrían dar a México los elementos necesarios para recrear un clima de tranquilidad que permitiera al capital externo volver a explotar con éxito sus grandes recursos naturales. El asesinato de Obregón —por quien los británicos no tenían simpatías— les preocupó por un tiempo, pero les alentó la decisión de Calles de apegarse a la ley y no usar la crisis como una excusa para reelegirse, lo que dadas las características del país, era una muestra de madurez política. Todo parecía indicar, según el diagnóstico británico, que México se encaminaba en una dirección que le llevaría a dejar atrás su pasado reciente, caótico y militarista.<sup>80</sup> Para Ovey, Estados Unidos en la persona de Morrow, tenía en ese momento nada menos que la posibilidad de “hacer o deshacer” a México.<sup>81</sup> Desde el punto de vista del ministro británico, Washington había aprovechado bien su oportunidad histórica.

Con la llegada de Morrow, la “relación especial” que el ministro de Su Majestad Británica había establecido con Calles y con otras autoridades mexicanas, se diluyó hasta casi perderse. Desde la perspectiva mexicana, la necesidad de convertir a Inglaterra en el intermediario del difícil diálogo con Estados Unidos, terminó cuando Sheffield abandonó el puesto y su sucesor se mostró tan o más accesible que el propio Ovey. En ciertos círculos ingleses aún se jugaba con la idea de aprovechar el antiimperialismo latinoamericano, dirigido básicamente contra Estados Unidos, para ampliar los contactos comerciales y políticos entre Gran Bretaña y los países de América Latina.<sup>82</sup> Sin embargo, en el caso mexicano esta estrategia era particularmente difícil. Tanto los mexicanos como los

<sup>80</sup> *The Times*, octubre 25, 1927; *The Economist*, marzo 19, mayo 5, julio 21, septiembre 8, 1928.

<sup>81</sup> PRO.FO 371, v, 13489, A3461/39/26, Ovey al Foreign Office, abril 30, 1929.

<sup>82</sup> *The Observer*, septiembre 26, 1930.

británicos estaban conscientes de que el interés de Gran Bretaña en México era recuperar lo perdido, aunque fuera sólo parcialmente; para entonces tanto el gobierno como los empresarios británicos habían aceptado que México, al igual que Cuba, formaba parte de una zona geopolítica totalmente en manos de los norteamericanos. Si efectivamente había oportunidades para la inversión y el comercio británicos con América Latina, éstas se encontraban en Argentina y en otros países del Cono Sur, no en la frontera con Estados Unidos.<sup>83</sup>

Si para los británicos México era un país destinado a ser dominado por Estados Unidos y en donde ellos tendrían cada vez menos oportunidades, para México resultaba igualmente claro que una de las políticas centrales de Gran Bretaña era estrechar cada vez más sus ligas con Estados Unidos en prevención de un nuevo conflicto en Europa. Así pues, por lo que a México se refería, la política de las dos potencias anglosajonas era una de identificación y con muy pocas posibilidades para quien seguía buscando elementos que neutralizaran la influencia norteamericana.<sup>84</sup> Además, con el surgimiento de la Gran Depresión las debilidades económicas de Gran Bretaña se hicieron muy palpables. En las palabras del ministro mexicano en Londres, “el siglo XX no es (para los británicos) ni el de su apogeo industrial ni el de su gloria militar”; desde luego que su decadencia no iba a ser súbita, pero era un hecho irreversible y la política mexicana hacia Gran Bretaña debería de tener siempre en cuenta ese hecho fundamental.<sup>85</sup>

Desde la reanudación de relaciones diplomáticas entre México y Gran Bretaña en 1925 y hasta 1938, la interacción de los dos países se desarrolló normalmente, aunque no sin

<sup>83</sup> AREM, III/510 (42-0) “929”/1, 39-7-7, ministro mexicano en Londres a la Secretaría de Relaciones Exteriores, octubre 17, 1929; B/510 (42-0) “830”/1, 39-7-8, ministro mexicano en Londres a la Secretaría de Relaciones Exteriores, octubre 31, 1930.

<sup>84</sup> AREM I11/510 (42-0) “930”/1, 3-7-8, Martínez de Alba, ministro mexicano en Londres, a la Secretaría de Relaciones Exteriores, junio 23, 1929.

<sup>85</sup> AREM, B/510 (42-0) “930”/1, 30-7-8, Martínez de Alba a la Secretaría de Relaciones Exteriores, diciembre 10, 1930.

contratiempos. Sin embargo, México estaba consciente del hecho de que la existencia de relaciones formales adecuadas con el gobierno de Su Majestad Británica no implicaba que hubiera desaparecido la imagen negativa que sobre México y los mexicanos se había creado en Inglaterra desde 1911.<sup>86</sup> La comunidad británica en México seguía considerando al régimen porfirista como el modelo político más adecuado para el país, aunque a regañadientes había aprendido a convivir con el nuevo régimen. Para los veteranos de este grupo, los gobiernos de Díaz o Huerta fueron brutales, pero su estilo era la única manera de impedir que la masa indígena volviera a caer en el “salvajismo”, y al que era proclive, como claramente quedó demostrado durante el caos de la revolución, caos que Calles había logrado disminuir notablemente, pero no eliminar del todo. Desde la perspectiva de este pequeño grupo de súbditos británicos radicados en México, la Revolución mexicana —el “experimento” mexicano— aún tenía que probar ser capaz de llevar a cabo su gran reto: la incorporación del indio, el triunfo del mestizaje y el surgimiento de una nueva nación; sólo algunos cuantos eran optimistas en este respecto.<sup>87</sup>

En 1928, cuando tuvo lugar la expropiación petrolera, la presencia británica en México disminuyó aún más. Al perder el control de “El Águila”, como antes el de los ferrocarriles, prácticamente no quedaron en México empresas importantes y productivas controladas por el capital británico. Teniendo muy poco que defender, excepto principios y los remanentes de una inversión de otras épocas, el gobierno de su majestad británica y México volvieron a romper sus relaciones diplomáticas, pero esta vez la ruptura duró muy poco, ya que esta vez los británicos no la consideraron un instrumento de presión útil. La Segunda Guerra Mundial y la participación mexicana en la misma llevó a que Estados Unidos alentara con éxito a los dos países a reanudar sus relacio-

<sup>86</sup> Archivo de la Embajada de México en Londres, III/139 (S-4; 42-0) 1, Secretaría de Relaciones Exteriores a la Secretaría de Industria Comercio y Trabajo, diciembre 17, 1929.

<sup>87</sup> MARETT, 1939, pp. 4-6, 99-101.

nes como parte del esfuerzo mundial contra el fascismo.

La década de los cuarenta vio la liquidación por común acuerdo de la mayoría de las grandes inversiones británicas que se habrían hecho en México durante el porfiriato. Habrían de pasar todavía un buen número de años antes de que los empresarios británicos se volvieran a interesar en México, pero cuando lo hicieron a partir de los años cincuenta fue en pequeña escala y sobre todo en la industria manufacturera. En todo caso, esta vez ya no pudieron competir con sus antiguos rivales norteamericanos, pues éstos habían ganado definitivamente la partida. En 1950, los intereses norteamericanos controlaban 70% de la inversión extranjera directa en México, en tanto que las empresas anglocanadienses representaba únicamente 21%, diez años después la diferencia era mucho más acentuada, pues mientras a los norteamericanos correspondió 82%, a británicos y canadienses apenas algo más que 7%.<sup>88</sup> El relativo balance que existía al concluir el porfiriato entre las inversiones de Estados Unidos y Gran Bretaña o Europa en general, se había perdido definitivamente. La acción nacionalista de la Revolución mexicana y los procesos económicos políticos a escala mundial habían dejado solo a México frente a Estados Unidos.

#### CONCLUSIONES

La Revolución Mexicana, como todas las revoluciones modernas, se vio sometida a fuertes presiones externas que a veces resultaron contradictorias. Quienes dirigieron el movimiento que acabó con la larga dictadura porfirista no se propusieron en un principio un cambio radical en las estructuras políticas mexicanas, sino más bien hacer efectiva una democracia liberal prometida de tiempo atrás, y que después de todo era el marco legítimo desde la restauración de la República en la segunda mitad del siglo XIX. Por lo que se refiere a lo económico y social, las reglas básicas que surgieron de la lucha social iniciada en 1910 —la Constitución de 1917— siguie-

<sup>88</sup> SEPÚLVEDA y CHUMACERO, 1973, p. 124.

ron aceptando el capitalismo como la forma que debería regir las relaciones productivas aunque con limitaciones. En principio, el derecho a la propiedad privada no fue ya aceptado como absoluto, sino que se le condicionó a su contribución positiva al bienestar de la sociedad en su conjunto, de ahí que se asignara al Estado la tarea de impedir que las fuerzas del mercado crearan y mantuvieran condiciones de obvia inequidad social. El Estado fue tanto representante del interés nacional como regulador de la relación entre los grupos y clases sociales. En fin, el nuevo régimen que poco a poco surgió de los restos de la dictadura vencida en 1911, no representó una fuerza encaminada a la transformación total del orden establecido, sino un esfuerzo por aminorar los abusos de un liberalismo que había modernizado al país, pero que a la vez había creado una posición en extremo privilegiada para una oligarquía latifundista y para un grupo extranjero dominado por intereses dedicados a explotar los recursos naturales del país, particularmente los minerales, y cuyo comercio constituía la principal liga entre México y la economía mundial.

A diferencia de la Revolución francesa o de la Revolución bolchevique, la mexicana no constituyó un desafío tan radical a los poderes dominantes en el sistema internacional. Sin embargo, el nacionalismo revolucionario y el papel asignado al Estado como fuerza moderadora en las relaciones de producción, habrían de llevar a la expropiación de grandes propiedades rurales en beneficio del campesinado sin tierra y, posteriormente, a la de la industria petrolera en beneficio del propio Estado. Esta interferencia con los derechos de propiedad del gran capital extranjero constituyó el verdadero reto de la Revolución mexicana a los poderes que sustentaban al orden económico internacional establecido.

El hecho de que en un principio las grandes potencias sólo vieran en la lucha civil mexicana un problema de orden interno, de policía, por la ausencia o impotencia de la autoridad para garantizar el buen funcionamiento de las empresas establecidas, explica en gran medida la reacción inicial de las cancillerías de Estados Unidos y Europa. Gran Bretaña y Estados Unidos —los países con las mayores inversiones en México— tuvieron el mismo objetivo en relación con los acon-

tecimiento mexicanos, restablecer la paz lo más pronto posible para seguir con *business as usual*. Sin embargo, sus diagnósticos sobre el origen del mal fueron un tanto diferentes y, por tanto, también lo fueron sus remedios. Gran Bretaña simplemente propuso volver a alguna forma de dictadura, el sistema que había funcionado muy bien desde fines del siglo pasado y que podría volver a funcionar si recibía un apoyo externo adecuado. En cambio, para el gobierno del presidente Wilson, recién llegado al puesto y comprometido con un programa interno reformista, esta receta era sólo un paliativo pues curaba los síntomas mas no la enfermedad social que padecía México y, por lo tanto, el orden así asegurado sería precario. Esta diferencia de perspectivas llevó a que los británicos apoyaran a Victoriano Huerta, en tanto que el gobierno del presidente Wilson a los constitucionalistas, ya que éstos prometían un mínimo de reformas para aminorar la gran desigualdad social y permitir el desarrollo de un capitalismo más dinámico. La diferencia de políticas entre las dos potencias anglosajonas, aunadas a sus viejas rivalidades económicas en América Latina, permitieron a los revolucionarios mexicanos, en particular a Venustiano Carranza, aprovechar algunas de las contradicciones interimperialistas en su lucha contra las fuerzas de la reacción. Sin esa notable divergencia entre las potencias en 1913, es posible que la facción revolucionaria mexicana no hubiera llegado a imponerse sobre la dictadura militar, al menos no con la rapidez y decisión con que lo hizo.

Cuando la Constitución de 1917 abrió la puerta a la expropiación de las grandes propiedades rurales nacionales y extranjeras, a la protección de los derechos del obrero y a la nacionalización de la estratégica industria petrolera —totalmente en manos de empresas extranjeras, básicamente británicas y norteamericanas—, Estados Unidos inició un largo y sistemático proceso de presión para que México no llegara a afectar los derechos adquiridos por las empresas norteamericanas. Gran Bretaña, desde luego, secundó esta posición, y si bien sin mucha convicción subordinó sus acciones a los grandes lincamientos de Washington —necesitaba la cooperación plena de Estados Unidos en la guerra europea—, adoptó una posición más dura y simplemente se negó a reconocer



*de jure* y a partir de 1920 incluso *de facto*, a los gobiernos revolucionarios que sucedieron a la dictadura de Victoriano Huerta. Para los dirigentes revolucionarios, contar con la aceptación de Estados Unidos resultaba vital, pero no tanto como para pagar el precio de un reconocimiento condicionado, pues ello les hubiera restado una gran dosis de legitimidad ante las fuerzas nacionalistas que habían surgido con gran dinamismo.

México y Estados Unidos finalmente llegaron a una solución de compromisos cuyos términos quedaron plasmados en los acuerdos de Bucareli de 1923. Sin embargo, Gran Bretaña no siguió los pasos norteamericanos, sino que insistió en demandar mayores seguridades no obstante disponer de menos instrumentos de presión, de ahí que sus demandas simplemente fueran ignoradas por los gobiernos mexicanos e incluso sus representantes fueron humillados. Para las grandes empresas británicas la situación se hizo entonces casi insostenible. La concentración del comercio de México con Estados Unidos y la imposibilidad de usar directamente la fuerza para imponer su punto de vista —para acción tan extrema se necesitaba del consentimiento y apoyo de Estados Unidos, que seguía tan determinado como siempre a defender su llamada “Doctrina Monroe”— les hizo necesario contar con la buena voluntad de los gobernantes mexicanos para negociar la recuperación de derechos perdidos, defender los amenazados y recibir compensaciones por las pérdidas sufridas. Es por ello que al iniciarse los años veinte, y sin importarles mucho los precedentes que se pudieran sentar, los directivos británicos de las empresas ferrocarrileras, mineras, etc., exigieron con mayor vigor a la Foreign Office que llegara rápidamente a algún tipo de acuerdo con México y restableciera la normalidad en la relación. La presión de estos intereses no disminuyó cuando, en 1925, se perdió el “espíritu de Bucareli” y el gobierno norteamericano empezó a montar toda una campaña de presiones en contra del gobierno de Calles por su acción legislativa en materia de petróleo y de propiedades raíces de los extranjeros.

Al principio de 1925, los gobiernos de Londres y Washington tenían una idea muy semejante en relación con el gobierno mexicano, pero diferían sustancialmente en cómo ponerla

en práctica. Esta vez fueron los británicos quienes enarbolaron la bandera de la moderación y la negociación de las diferencias y propusieron a Washington adoptar un nuevo enfoque en torno al "problema mexicano". Por primera vez los diplomáticos de Londres hicieron un diagnóstico más o menos realista de la naturaleza y alcances de la revolución, y aunque la seguían considerando negativa, aceptaron su carácter irreversible y, por lo tanto, concluyeron que era indispensable tratar de negociar la restitución o compensación de las propiedades afectadas en el pasado, así como la situación futura de aquellas empresas que aún era viables, como las petroleras. Al reanudarse las relaciones diplomáticas angloamericanas en 1925, el representante británico adoptó una posición muy flexible frente a México, que contrastó con la del embajador norteamericano. El enfoque británico consistió en tratar que las diferencias no se convirtieran en choque de principios, pues de esa manera las posibilidades de negociación se reducían notablemente. El pragmatismo de Esmond Ovey no siempre fue bien recibido por aquellas empresas cuyos intereses debía defender, pero a la larga tuvo éxito, sobre todo por el contraste de su actitud con la posición cada vez más negativa adoptada por los diplomáticos y por algunos de los empresarios norteamericanos.

Para 1927, un poderoso grupo internacional con base en Estados Unidos, el del International Committee of Bankers on Mexico, logró que el gobierno de Washington aceptara poner en práctica una posición muy similar a la que estaba siguiendo Gran Bretaña y por las mismas razones: para recuperar los préstamos hechos a México en el pasado en las mejores condiciones dentro de lo posible. La Revolución mexicana fue aceptada entonces por los banqueros como un fenómeno indeseable, pero en donde había campo para la negociación. México no había llegado a repudiar la cuantiosa deuda externa que había dejado de pagar en 1914; la consolidación de nuevo régimen era un prerrequisito para la normalización de la economía y de las finanzas públicas, única forma en que podría pagar lo que debía. La designación de Dwight Morrow, un banquero, como embajador, permitió poner este proyecto en práctica y cuyo resultado inmediato

fue disipar la enorme tensión en la relación entre México y Estados Unidos. Es verdad que aún habrían de transcurrir varios años antes de que las relaciones entre el nuevo régimen y las grandes potencias occidentales se normalizaran permanentemente, pero las bases quedaron sentadas en esos años de 1925 a 1927, aunque a largo plazo el verdadero beneficiario fue Estados Unidos, no Gran Bretaña, que ya no tuvo capacidad de explotar este "retorno a la normalidad".

## SIGLAS Y REFERENCIAS

- AGNM/O-C Archivo General de la Nación, México, D.F. Ramo *Obregón-Calles*.
- AREM Archivo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, México, D.F.
- PRO.FO Public Record Office, Londres. Foreign Office.
- CALVERT, Peter  
1968 *The Mexican Revolution, 1910-1914: The diplomacy of Anglo American conflict*, Cambridge, University of Cambridge Press.
- COSÍO VILLEGAS, Daniel  
1963 *Historia Moderna de México. El porfiriato. Vida política exterior*, segunda parte, México, Editorial Hermes.
- DANIELS, Josephus  
1924 *The life of Woodrow Wilson, 1856-1924*, Chicago, The John C. Winston Company.
- D'OLWER, Luis Nicolau  
1965 "Las inversiones extranjeras", en Daniel Cosío Villegas (dir.): *Historia Moderna de México. El porfiriato. La vida económica*, vol. II, México, Editorial Hermes.
- FABELA, Isidro  
1958 *Historia diplomática de la Revolución Mexicana*, México, Fondo de Cultura Económica, vol. I.
- GONZÁLEZ NAVARRO, Moisés  
1957 *Historia Moderna de México. El porfiriato. La vida social*, Daniel Cosío Villegas (dir.), México, Editorial Hermes.
- KATZ, Friedrich  
1981 *The secret war in Mexico: Europe, the United States, and the Mexican Revolution*, Chicago, The Chicago University Press.

- KRAUZE, Enrique, Jean MEYER y Cayetano REYES  
 1977 *Historia de la Revolución Mexicana. Periodo 1924-1928*, vol. 10: *La reconstrucción económica*, México, El Colegio de México.
- La industria, el comercio y el trabajo*  
 1928 *La industria, el comercio y el trabajo durante la gestión administrativa del señor general Plutarco Elías Calles*, México, Tipografía Galas, vol. 8.
- MADERO, Francisco I.  
 1909 *La sucesión presidencial*, 2a. ed., México, s.p.i.
- MARETT, Robert  
 1939 *An eye-witness of Mexico*, Londres, Oxford University Press.
- MEYER, Jean  
 1973-1974 *La cristiada*, México, Siglo XXI Editores, 3 vols.
- MEYER, Lorenzo  
 1972 *México y los Estados Unidos en el conflicto petrolero (1917-1942)*, 2a. ed., México, El Colegio de México.
- O'BRIEN, Dennis J.  
 1977 "Petróleo e intervención. Relaciones entre Estados Unidos y México, 1917-1918", en *Historia Mexicana*, xxvii:1 [105] (jul.-sept.).
- PETTUS, Daisy Caden (ed.)  
 1926 *The Rosalie Evans letters from Mexico*, Indianapolis, Bob-Merrill.
- ROSENZWEIG, Fernando  
 1965 "El comercio exterior", en Daniel COSÍO VILLEGAS (dir.): *Historia Moderna de México. El porfiriato. La vida económica*, vol. II, México, Editorial Hermes.
- ROSS, Stanley R.  
 1955 *Francisco I. Madero; apostle of Mexican democracy*, New York, Columbia University Press, 1955.  
 1958 "Dwight Morrow and the Mexican Revolution", en *Hispanic American Historical Review*, xxxviii: (nov.).
- SEPÚLVEDA, Bernardo y Antonio CHUMACERO  
 1973 *La inversión extranjera en México*, México, Fondo de Cultura Económica.
- SMITH, Robert Freeman  
 1972 *The United States and revolutionary nationalism in Mexico, 1916-1932*, Chicago, The University of Chicago Press.

TISCHENDORF, Alfred

1961 *Great Britain and Mexico in the era of Porfirio Díaz*, Durham, N.C., Duke University Press.

TWEEDIE, Ethel B.

1917 *Mexico from Diaz to the Kaiser*, New York, George H. Doran Co.

ULLOA, Berta

1976 *La revolución intervenida. Relaciones diplomáticas entre México y Estados Unidos*, 2a. ed., México, El Colegio de México.